

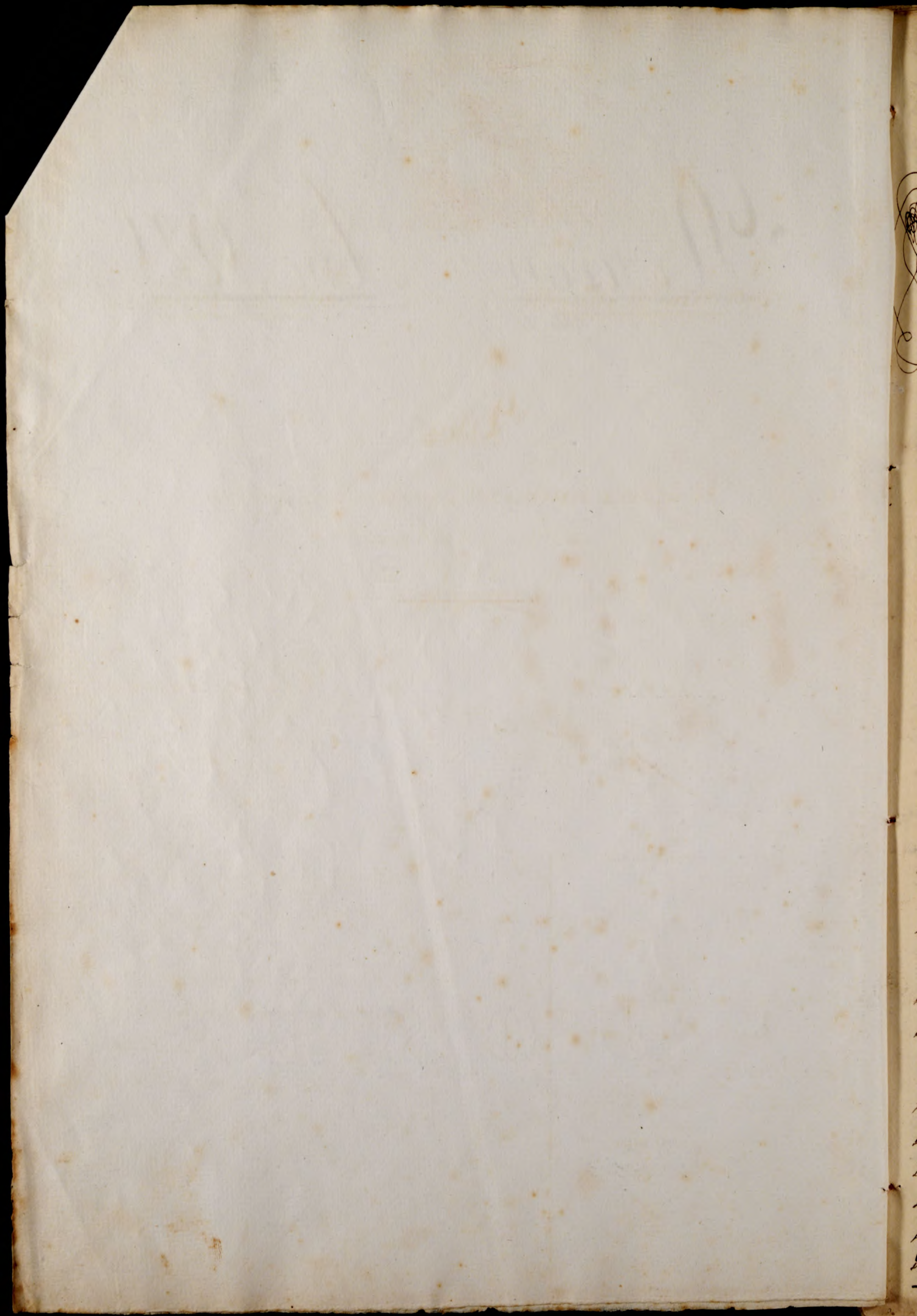
22 f

Redovan Año 1881

Libro.

De Actas del Ayuntamiento

20





N.º 0.431.529

Provincia de Alicante

Pueblo de Redován

Libro

De actas o sesiones del Ayuntam.^{to} de este pueblo de
Redován para el año
1881

El Alcalde

Vicente Poveda

El Secretario

Mar^{no} Guàrdia
Borja

Señor ordinario
Alcalde Presd.^{te}

D. Vicente Poveda Monera
Verientes

D. José Mazón Vilella

D. Justo Ferrer Hernandez
Concejales

D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Bernabéu Brigueros

D. José Medina Balboa

D. Manuel Pacheco Balboa

D. Cayetano Ferrandiz Girón

D. Manuel Medina Balboa

En el pueblo de Redován, a dos de
Enero de mil ochocientos ochenta y uno;
Se reunió en estas Salas Capitulares el
Ayunt.^{to} Constit.^{to} del mismo con asistencia
de los Sres. Concejales que al margen se es-
presan para celebrar Sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Poveda Monera, la que declarada abierta
por dicho Sr., se dió lectura del acta ante-
rior y fue aprobada.

Seguidamente por mi el infrascrito
Secret.^o se dió lectura de los Balt.^{os} of.^{os} de la

prov.^o de que no se tenía dada cuenta y enterados
los Sres. de la corporación del contenido de los mismos
de unanimidad, se acordó el quinceciento y cumpli-
miento de cuanto en ellos se ordena y que se relacio-
ne con este Ayuntamiento. —

Con lo que no teniendo otro objeto de que
tratar se dió por levantada y terminada esta
sesión que firmarán todos los Sres. Concejales asisten-
tes a la misma que saben hacerlo, de que yo el
Secret.^o certifico =

Vicente Poveda

Nicolas Hernandez

José Javer

José Muer

Juan Hernandez

Capitán Jorcano

Mar. no Guatuz
Borja

Secret.

Dilig.^o Lo pongo yo el infrascrito Secret.^o de que la Se-
sión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha
podido tener efecto por falta de asistencia de Sres.
Concejales del Ayuntamiento, en número bastante para formar
acuerdos, por encontrarse ausentes unos y ocupados en preo-
cupaciones de la agricultura otros. Y para que conste las
acredito por la presente que firmo con el Sr. Alcalde
en Pedován a nueve de buero de mil ochocientos y
ochenta y uno, de que certifico =

el Alcalde

Mar. no Guatuz
Borja

Secret.

Sesión ordinaria
Al. P. R. D.

D. Vicente Poveda Herrera

Q

En el pueblo de Pedován, a diez y seis

Venientes

D. José Mazón Vilella

D. Justo Ferrer Hernandez

Concejales

D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Bernabé Trigueros

D. José Medina Balboa

D. Manuel Medina Balboa

de buero de mil ochocientos ochenta y uno, se reunió en estas Salas Capitulares el Ayuntamiento del mismo con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Poueda Monera y la que declarada abierta por dicho Señor, se dió lectura del acta anterior y fue aprobada =

Seguidamente por mi el infrascripto Secret. se dió lectura de los B.ºs.ºs.º de la prov.º de que nos se tenía dada cuenta, y enterados los Señores del Ayuntamiento del contenido de los mismos, de unanimidad se acordó el ovedecimiento y cumplimiento de cuanto en ellos se ordena y que se relacione con este municipio =

Con lo que no teniendo otro objeto de que tratar se dió por levanta y terminada esta Sesión que firmarán todos los Señores Concejales asistentes a la misma que saben hacerlo, de que yo el Secret. certifico

En este Pueblo

Vicente Hernandez

José Mazón

Justo Ferrer

Juan Bernabé

"

Man. Trigueros
Borja
Secret.

Sesión ordinaria

Al de Presid.

D. Vicente Poueda Monera

Venientes

D. José Mazón Vilella

D. Justo Ferrer Hernandez

Concejales

D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Bernabé Trigueros

D. José Medina Balboa

En el pueblo de Redován a veinty tres de buero de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunió en estas Salas Capitulares el Ayuntamiento del mismo con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Poueda Monera

la que declarada abierta por dicho Señor, se dió
lectura del acta anterior y fué aprobada

Seguidamente por mi el infrascrito Secret.
se dió lectura de los Dalt. of. de la prev. sup
que no se tenía dada cuenta, y enterados los Señores
de la corporación del contenido de los mismos, de
unanimidad se acordó el quoddeciminto y cumplimiento
de cuanto en ellos se ordena y que se relaciona con
este ofiunt. =

Con lo que no teniendo otro objeto de que tra-
tar, se dió por levantada y terminada esta Sesión
en que firmarán todos los Señores, leales y asisten-
tes a la misma que se han hecho, de que yo el
Secret. certifico =

"Simón de Paula

"Jose Marcuzzi

"Jesús de Jesus

"Vicente Hernandez

"Juan Benabue

Mor. no Guayez
Boua

(Secret.)

Dilig. La pongo yo el infrascrito Secret. de que la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha po-
dido tener efecto por falta de asistencia de Señores.
leales en número bastante para formar acuer-
do en razón a encontrarse ausentes la mayoría
de estos Señores. Y para que conste, lo acredito por
la presente que firmo con el Por Alcalde en Hedo-
vicio a treinta de Enero de mil ochocientos y
ochenta y uno, de que certifico =

El Alcalde

"Simón de Paula

Mor. no Guayez
Boua

(Secret.)

N.º 0.431.528



Sesión ordinaria
 11.º de Febr.

D. Vicente Poveda Moya
 1.º Vicepresidente

D. José María Nilla

D. Justo Ferrer Hernández
 2.º Vicepresidente

D. Vicente Hernández Nilla

D. Juan Bernabéu Brizuela

D. José Medina Balboa

D. Cayetano Ferrández Girona

En el pueblo de Pedosán a seis de febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunió en estas Salas Capitulares el Ayuntamiento. Constituido del mismo con asistencia de los Señores. Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria la que declarada abierta por dicho Sr. Presidente D. Vicente Poveda Moya, se dió lectura del acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario se dió lectura de los Bales.º y.º de las prov.º de que no se tenía dada cuenta y enterados los Señores de la Corporación del contenido de los mismos, de unanimidad se acordó el cumplimiento y cumplimiento de cuanto en ellos se ordena y que se relacione con estas Regalías.

Como lo que no teniendo otro objeto de que se tratar se dió por levantada y terminada esta Sesión que firmarán todos los Señores. Concejales asistentes a la misma que saben hacerlo, de que yo el Secret.º certifico.

" Justo Ferrer Hernández
 " Juan Bernabéu Brizuela

" José María Nilla
 " Vicente Hernández
 " Cayetano Ferrández Girona
 " Juan Bernabéu Brizuela
 " Secret.º

Señor ordinario
Alcalde Presd.

D. Vicente Poveda Maura
Concejales

D. José María Nilla

D. Justo Ferrer Hernandez
Concejales

D. Vicente Hernandez Nilla

D. Juan Bernabé Brigueros

D. José Medina Balboa

D. Manuel Medina Balboa

En el pueblo de Medocán a trece de febrero
de mil ochocientos ochenta y uno, se reunió
en estas Salas Consistoriales el Ayuntamiento
del mismo con asistencia de los Señores Concejales
que al margen se expresan para celebrar
sesión ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Poveda Maura
la que declarada abierta por dicho Señor
se dió lectura del acta anterior y fué
aprobada.

Seguidamente por mi el infrascripto Secret.
se dió lectura de los Baldíos de la prov. de que nos
se tenía dada cuenta y enterada de ellos el Ayuntamiento de una
manera se acordó el otorgamiento y cumplimiento de los
mismos en lo que correspondía a este municipio.

Con lo que no teniendo otro objeto de que tratar
se dió por levantada y terminada esta Sesión que
firmarían todos los Señores Concejales asistentes a la misma
que saben hacerlos, de que yo el Secret. certifico.

[Firma]
"Justo Ferrer"
"Juan Bernabé"

"José Maroussy"

"Vicente Hernandez"

Mar. Juan Quintero
Borja

Secret.

El Sr. D. Juan Quintero y el infrascripto Secret. de que la Sesión
ordinaria correspondiente a este día, no ha po-
dido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales
en número suficiente para formar acuerdos por su
contra ocupados en perentorias de la agricultura. Y
por consiguiente se acredita por la presente y firma con el Sr.
Alcalde en Medocán a veinte febrero mil ochocientos ochenta y
uno, de que certifico.

Mar. Juan Quintero
Borja
Secret.

Señor ordinaria

Alcalde Presd.

D. Vicente Pareda Nouera

Venientes

D. José María Vilella

D. Justo Ferrer Hernandez

Concejales

D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Bernabé Trigueros

D. José Medina Balboa

D. Cayetano Ferrandiz, Jirón

D. Manuel Medina Balboa

En el pueblo de Bedosins a veinty siete de febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunio en estas Salas Consistoriales el Ayuntamiento. Contó del mismo con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde D. Vicente Pareda Nouera, la que declaro abierta por dicho Señor. Se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente leído por mí el infrascripto Secret. los B. L. de la prov. de que no se tenia dada

cuenta, enterados de los mismos los corporacion acordaron de unanimidad el ovedecimiento y cumplimiento de ellos en lo que se relaciona a este Ayuntamiento.

Acto seguido de unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que libre y ordene a la Depositaria municipal satisfaga ciento cuarenta y seis pes. al Secret. de este Ayuntamiento D. Mariano Guáñez Pareda por su haber de los meses de buero y actual febrero; noventa y tres pes. setenta y cinco cent. por gastos de material de oficina de los indicados meses de buero y febrero actual segun la cuenta justificada que presenta; y noventa y dos pes. cinco cuenta cent. al Aguacil del Ayuntamiento Vicente Hernandez por su haber de los expresados meses de buero y actual febrero que se data en el cap. 1.º art. 1.º y 2.º respectivamente del presupuesto municipal del presente año económico mil ochocientos ochenta y uno.

Con lo que por tenerse otro objeto de que tratar se dio por concluida y terminada esta sesión que firmaron todos los Señores Concejales asistentes a la misma que asienta en el libro de actas del Ayuntamiento. Secret. certifica.

"Vicente Pareda" "José María Vilella"

"Justo Ferrer"

"Juan Bernabé"

"Cayetano Ferrandiz"

"Vicente Hernandez"

Mariano Guáñez Pareda

Secret.

*Diligente. Ya pongo yo el infrascripto Secret. de que la Se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha
podido tener efecto por falta de asistencia de los Conce-
jales en numero bastante para formar acuerdos por hallar-
se ausente la mayoria de ellos. Y para que conste f-
ha credito por la presente que firmo con El Sr. Al. de Paredo-
van a seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, de
que certifico =*

Alcalde

Vincente Paredo

*Mar. no Guaymas
Borja
Paredo*

*Sesion ordinaria
Alcalde Pres.*

*D. Vicente Paredo Monera
Concejal*

D. Jose Mayon Vilella

*D. Justo Ferrer Hernandez
Concejal*

D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Bernabuen Trigueros

D. Jose Medina Balboa

*Con el pueblo de Paredovan a tres de Mayo de mil ocho-
cientos ochenta y uno, se reunieron en estas Salas leonistoniales
el Ayunt. leonist. del mismo con asistencia de los Sres. Concej-
les que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredo Monera y
la que declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura del ac-
ta anterior y fue aprobada =*

*Seguidamente por mi el infrascripto Secret. se dio lectura
delos Roll. of. de la prov. de que no se tenia dada cuenta y se
tenido el Ayunt. acabo el sueldo y cumplimiento de cuanto
en ellos se ordena y que se relacione con este municipio =*

*Acto seguido, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que libre y a
orden a la Depositaria municipal, satisfaga del cap. 1.º art. 6.º quinto, los
gastos que supere la cuenta de los gastos ocurridos en el año de la decla-
racion de Salidad para el remplazo del presente año entregando a cada
interesado la cantidad que en la misma se le señala que todas suman
cincuenta y siete, pes. cincuenta cent. y del presupuesto municipal del
presente año economias =. Asi mismo para que satisfaga a D. Jose p.
Mayon Vilella del cap. 1.º art. 3.º Alquileros de los edificios que ocupan
los cuarteles retentados y otros por el que ocupa el Cuartel para la casa
o escuela y por todo el presente año y presupuesto del mismo =*

*Con lo que se dio por levantada y terminada esta sesion que firmaron todos
los Sres. Concejales asistentes a la misma y saben hacerlo, doy yo el Secret. certifico =*

Vincente Paredo

Justo Ferrer

Jose Mayon

"

*Mar. no Guaymas
Borja
Secret.*



N.º 431.527

Sesión ordinaria

A.º Presidente

D. Vicente Poveda Monera

Consejeros

D. José Mazón Vilella

D. Justo Ferrer Hernandez

Consejeros

D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Bernabé Briguera

D. José Medina Balusa

D. Manuel Paricio Balusa

D. Manuel Medina Balusa

En el pueblo de Pedosán a veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en esta Sala Capitular el Ayuntamiento del mismo con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Poveda Monera, la que declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura del acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente por mi el infrascripto Secret. se dió lectura de los Boletines oficiales de la prov.ª de que no se tenía dada cuenta, y enterados los Señores del Ayuntamiento del contenido de los mismos de unanimidad se acordó el su cumplimiento y cumplimiento de cuantos en ellos se ordena, relacionados con este municipio.

Acto seguido se dió cuenta del repartit. vecinal para cubrir el déficit resultante de la sustracción del Presupuesto de consumo y bienes p. y del Presupuesto de la Sal correspondientes al presente año económico, y aprobado por la Honorable Sesión. de la prov.ª, y enterado el Ayuntamiento después de un detenida exposición y discusión sobre el particular, de unanimidad acordó; se proceda inmediatamente a la cobranza de dichos repartimientos que los contribuyentes harán efectiva, sin perjuicio de lo que se dice en las papeletas de aviso en esta forma, tres trimestres en un solo plazo, y el cuarto en primeros de Mayo proximo: Que como cobrador del indicado reparto y el del Déficit municipal también del presente año económico, se nombra a D. José Manzanaera Jutaras de este vecindario, a quien por el Sr. Alcalde se le entregue la correspondiente carta cobradora, en la que se reanunen los dos repartimientos expresados y libros de recibos Talonarios también reanunidos en ellos los indicados y dos repartos para facilitar y simplificar la recaudación, de todo lo cual, de el oportuno recibo el cobrador nombrado, expresando en el, quedar responsable del cargo que se le confiere y de presentar cuentas al Ayuntamiento, cuantas veces este se lo reclame.

Conto que se dió por levantada y terminada esta Sesión.

que firmaron todos los Señores. Concejales asistentes á la misma
que salien haerlo, de q^{do} el Secret^o. certifica

"Juan Tovala

"Jose Meneggy

Mar.^{no} Guatier
Dacia

Secret^o.

Señor ordinaria

Alcalde Prind^o.

D. Vicente Poueda Mouera
Concejales

A. José Mazón Villalta
D. Justo Ferrer Hernandez
Concejales

A. Vicente Hernandez Villalta
D. Juan Hernandez Brigueros
D. José Medina Balboa
D. Manuel Medina Balboa

En el pueblo de Pedoniam á veinte siete de Marzo de mil p
ochocientos ochenta y uno. Se reunió el Ayunt^o. Constit^o. del mismo
con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para
celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente.
Poueda Mouera la que declarada abierta por dichos Señores, se dió p
lectura del acta anterior y fue aprobada

Seguidamente por mi el infrascripto Secret^o se dió lectura de los
Bolet^{os} of^o de la prov.^a y el Ayunt^o. enterados acorido el ovedecimiento
de los mismos que la parte que con el se relaciona

Acto seguido se autoriza al Sr. Alcalde para que libre y orden a la
depositoria municipal satisfaga del capít.^o 1.^o art.^o 1.^o haberes, setenta y tres
pueb.^{os} á D. Mariano Guatier, Dacia, Secret^o. del Ayunt^o. y á Vicente Hernandez
Brigueros. Alguacil Brigueros, treinta y una pueb.^{os} veinte cinco cent.^{os} por sus
habetes respectivamente del presente mes de Marzo = 2 al mismo Secret^o.
del dicho capít.^o y art.^o 2.^o material de oficina, treinta y cuatro pueb.^{os} cinco cen-
ta. cent.^{os} por los del presente mes segun la cuenta que presenta y todo p
del presupuesto del corriente año economico = 3 Asi mismo para
que satisfaga en la baja o tesoreria de la Atencion. Econ.^a. de la prov.^a
cuatrocientas pueb.^{os} por lo correspondiente á este pueblo del presupue-
to de Pal del presente año economico y capít.^o 9.^o art.^o 1.^o del presupue-
to municipal de este expresado año economico =

Con lo que quedando otros objetos de tratar se dió por levantada y terminada esta sesión.
firmaron todos los Señores. Concejales asistentes á la misma q^{do} salien haerlo, de q^{do} certifica =

"Juan Tovala

"Jose Meneggy

"Justo Ferrer

Mar.^{no} Guatier
Dacia

Secret^o.

Sesión ordinaria

Alcalde Preside

D. Vicente Poveda y Herrera

Conciliates

D. José María Vilella

D. Justo Ferrer y Hernandez

Concejales

D. Vicente Hernandez Vilella

D. Juan Benito Benigueras

D. José Medina Balboa

D. Manuel Pacheco Balboa

En el pueblo de Beldovan a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reuniendo en estas Salas Capitulares el Ayuntamiento Constitucional del mismo con asistencia de los Señores Concejales y al margen se expresa para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Poveda y Herrera, la que celebrada abierta por dicho Sr. se dió lectura del acta anterior y fue aprobada =

Acto seguido por mi el infrascrito Secret. se dió lectura a los Ballejos de la prov. de que no se tenía dado cuenta y el Ayuntamiento de unanimidad acordó el overdeamiento y cumplimiento de cuanto en ellos se ordena y tenga relación con este municipio =

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento para un examen y discusión de las cuentas municipales del ejercicio del año mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y seis; así mismo de las de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y siete; del propio modo las del ochenta y siete al ochenta y ocho; de la misma manera de las de mil ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve; y del propio modo de las de mil ochocientos ochenta y nueve al ochenta, con un período de ampliación y oportuno informe del Regidor Sind., según lo dispone el art. 160 de la ley municipal vigente: En virtud el Ayuntamiento después de un detenido examen sobre el contenido de las mismas, de unanimidad acordó: votar conforme en un todo con el informe del Sind. y en consecuencia, daba como fijas definitivamente las indicadas cuentas, según lo dispone el art. 161 de la citada ley; y que se pare con el dictamen del Sind. y documentos justificativos para un revisión y censura a la Junta municipal en virtud de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 161 citada, exponiéndose al p.º sobre la mesa de la Secret. de este Ayuntamiento por término de quince días anunciándose en forma afín de que los vecinos puedan enterarse y formular las reclamaciones que se crean procedentes con sujeción a la ley: Enaque certificación de este particular con referencia a cada cuenta en el diligenciado que se instruye para la aprobación de las mismas a los efectos correspondientes =

Con lo que se dió por levantada y terminada esta Sesión que firmaron todos los Señores Concejales con asistencia a la misma que se habien hecho, de que certifico =

"Vicente Poveda

"Justo Ferrer

"

"José María Vilella

"

Mar. no Juan y

Secret.

Acta de Posición
Alcalde Presid.

D. Vicente Pouso de Moura

Concejales sucesivamente nombrados

D. Miguel Cuadros Rodríguez

D. José Cartagena Mazon

D. Juan Muñoz Gonzales

D. Juan^{to} Hernández Martínez

D. Miguel Moura Martínez

D. José Medina Wilella

D. Juan^{to} Díaz Vicente

D. Blas Medina Martínez

D. Francisco Martínez Costa

En el pueblo de Roldován, a nueve de Abril
de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en
las Salas Consistoriales el Sr. Alcalde Presiden-
te del Ayunt.^o; los Sres. que al margen se expre-
san y nombrados por el Sr. Gob.^o Civil de la prov.^a
Concejales del Ayunt.^o de este pueblo por suspen-
sion del que en la actualidad ejerce dicho cargo,
y como en calidad de interinos los expresados al
margen, el Sr. Alcalde los instaló en sus cargos,
reverbando el derecho de protestar sobre la dis-
posicion tomada por el Sr. Gob.^o Civil de la prov.^a

Acto seguido según dispone el art.^o 53 de la
ley de Ayunt.^{os} vigente, se acordó proceder a la elec-
cion de Alcalde bajo la presidencia interina del

Concejal D. Miguel Cuadros Rodríguez

Seguidamente se dió lectura del art.^o 34 al
55 de la expresada ley, y en su cumplimiento y correspon-
diendo según el art.^o 35 a este pueblo, un Alcalde, dos
tenientes y seis concejales -

En su virtud y sin perjuicio de lo que dispone
el art.^o 53 de unanimidad, fue nombrado para el car-
go de Alcalde el Concejal D. Miguel Cuadros Rodríguez,
y encontrandose en la presidencia interina, quedó en
ella proclamado como tal Alcalde de este pueblo
de Roldován, tomando las insignias de su cargo, y di-
rigiendose a los Sres. Concejales, les dió la mas expre-
siva cordialidad de compañerismo por la distincion hon-
rosa de presidirles que acababan de hacerle

Conseguida por el mismo orden de unanimidad
se eligieron los dos tenientes que con arreglo al art.^o 35 cor-
responde según el numero expresado de residentes o habi-
tantes de que consta este termino jurisdiccional, reu-
tando elegido para el cargo de primer teniente el con-
cejal D. Miguel Moura Martínez y para el de se-
gundo teniente al concejal D. Juan^{to} Hernández Mar-
tínez -

Terminada esta eleccion de tenientes y tomado



N. 0.431.738

provisión con entrega de las insignias que les corresponden, por el Por. Alcalde. Se procedió según dispone el art. 57 al nombramiento de un procurador Sindico y se invitó por unanimidad de este carácter para representar a la corporación en todos los casos que la ley exige al Concej. D. Juan^o Martínez Corta, cuyo distinguido cargo aceptó en el acto.

Acto seguido y en virtud de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 156 de la expresada ley se nombró por unanimidad para desempeñar el cargo de Interben- tor, contador al Regidor Concej. D. Blas Medina Mar- tinez, el cual en el acto aceptó dicho cargo.

En la misma sesión, se puso a dis- cusión el número de sesiones que de- be celebrarse en cada semana y los días y horas mas convenientes y por unanimidad se acordó fijar los días Domingos de cada semana y horas de diez de su mañana por creer sufi- ciente una sesión semanal.

Se acordó lo cual se dio por termina- da esta sesión de toma de posesi- on despidiéndose el Por. Alcalde de los Señores Concejales con el propósito de dar f en las sucesivas sesiones el debido con- cimiento del nombramiento que haga de Alcaldes de Barrio como de lo de mas que convenga, levantando en su consecuencia esta sesión firmando la con- clusión los Señores Concejales a excepción de D. Juan^o Díaz Muñete D. José Muñi-

na Villala, D. José Cartagena Marón
y D. Juan Muñoz Gonzales por no saber
hacerlo, acordando se le cuenta al Sr.
Gober. Civil de la prov. de esta sesión se
que se firme ordenar, de que yo el Secret.
certifico

"Diego Teodoro Miguel Anderson

"Miguel Monera

Fernando Hernandez

"Blas Medina

José Compañero

Mar. José

Secret.

Acta n.º En el Pueblo de Pedernales los días diez y nueve
de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos
de Miguel Anderson Pro- en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Designado Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Anderson Prodi-
D. Miguel Monera gues los Sres. Concejales que al margen se expre-
Martinez
D. D. Hernandez San, celebrando sesión con el objeto de tratar
D. Juan Martínez de ciertos particulares que concierne a la corpora-
Corta ción. Se dió principio por la lectura de la sesión
Concejales sobre la toma de posesión anterior que fue
D. José Cartagena Marón aprobada. A lo seguido se hizo presente
D. Juan Muñoz Gonzales al Ayuntamiento por el Sr. Presidente que
D. José Medina Villala era indispensable tratar sobre el nombra-
D. Juan Díaz Vicente miento de los empleados de Ayuntamiento
D. Blas Medina Martínez que merecieran su confianza, como son el
D. Juan Martínez Corta Secretario, Alguacil, Alcaldes Pedaneos y otros
que están a las atribuciones y facultades de
de la municipalidad; y enterados los Sres.

Después de una breve conferencia, acordaron la se-
 paración y destitución del Secretario D. Maria-
 no Yañez Borca por no merecer la confianza de la
 Corporación, nombrando para dicho cargo por
 unanimidad a D. Antonio García Hernandez Vecino
 de la Villa de Callora de Segura, que se halla pre-
 sente y acepta el cargo, y que se le pague el correspon-
 diente oficio por el Sr. Presidente al referido Secretario
 destituido, de su separación para su conocimiento;
 mediando ante todo la formación del inventario
 de todos los documentos que existan a su cargo pe-
 tencientes a la Secretaría. Fue para el cargo de
 alguacil mayor del Ayuntamiento se nombra como en
 efecto nombran por unanimidad a Manuel Maron
 Carraro, destituyendo al que habia nombrado Vicente
 Hernandez Escudero, haciéndole saber a éste su se-
 paración, y a aquel su nombramiento. Y para Alcal-
 de Pedanea del Partido del Rincón a Francisco Mo-
 nera Cordova, a quien se le hará saber tambien por
 medio del correspondiente oficio =
 Parto Por el Sr. Presidente tambien se manifestó a la Corpu-
 ración que era necesario señalar los días que se han
 de celebrar las sesiones ordinarias, y enterados los Ss.
 por unanimidad acordaron: que sin embargo de
 que en la sesion anterior se dispuso, el que estas tubieran
 lugar los domingos de cada semana sin aclarar o espe-
 rar las que han de ser ordinarias, se celebren estas en dichos
 días. Y no teniendo otra cosa de que tratar se levan-
 tó la sesion firmando los que sabian de qué certifican =

Blas Medina Miguel Escudero Miguel Monera
 Juan O.

Sesión # En el Pueblo de Redován a los once días del mes de
 Abril de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en
 el Sr. Presidente
 D. Miguel Escudero
 D. Miguel Monera
 D. Juan O.
 D. Blas Medina
 D. Miguel Escudero
 D. Miguel Monera
 D. Juan O.

Señorero Rodríguez, celebrando sesión extraordi-
naria para tratar de asuntos de la administración
municipal, como se propone para la convocatoria, y
a este objeto se dio principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada.
Después de lo cual por el Sr. Presidente se manifestó a la
Corporación, que el Ayuntamiento anterior se hallaba
adeudado cantidades de alguna consideración
por Consumos Cereales y Sal de años atrasados y
el corriente en la Aduana. Económica de la Provincia,
y por el concepto de provinciales, y para eximirse
de la responsabilidad que en su día pudiera tener con
aquellas dependencias en el caso de ser apremiado, y
que recaiga dicha responsabilidad en aquel Ayuntamiento
ento por la falta de cumplimiento en hacerlas efectivas,
lo hacia presente a la Corporación para que tubiere a bien
adoptar las disposiciones que tubiera por conveniente, y
en su virtud la Corporación después de una breve
conferencia, acordó por unanimidad se haga saber
al Alcalde y Depositario anterior que rindan cuenta
de tanto por el concepto de municipales como
de las de recaudación de los repartos municipales, con
rentas y atrasados con los fondos que tengan recauda-
dos para cubrir aquellas. ^{dentro de tercero día.} Comparados con el acta D.
Joaquín y D. Vicente Foveda Monera Alcalde y Deposi-
tario que han sido como cuentadantes, enterados del
acuerdo de la municipalidad, manifestaron su confor-
midad y cumplimiento.
Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión firman-
dola con que sabe de que Certified - entre líneas - dentro
de tercero día ~~Patro~~

Miguel Rodríguez

Miguel Monera

Juan O. Martínez

Blas Medina

Antonio López



Sesion del diez y
seis Abril

Presidente
D. Miguel Escudero Rodriguez
Teniente de Alcalde
D. Miguel Monera Martinez
Concejales
D. Juan Medina Villa
D. Blas Medina Martinez
D. Juan Martinez Costa
D. Juan Martin Gonzalez
D. Don Castagna Maron

Señal Pueblo de Pedorau a los quince
dias del mes de Abril de mil ochocientos
ochenta y uno: Reunidos en esta Casa
Capitular bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Escudero Rodriguez
los S. S. Concejales que al margen se
especifican, se dio lectura por el Acta
anterior y quedo aprobada, acto se
quedo por el Sr. Presidente se manifiesto
a la Corporacion que el objeto de esta
sesion extraordinaria lo era para tra-
tar del asunto de la convocatoria que
lo era para nombrar la Comision q.
hase entendido del proyecto de la for-
macion de presupuestos; y enterados
los S. S. por unanimidad nombraron
al Sr. Alcalde Presidente D. Miguel
Monera Martinez Teniente de Alcalde
primero, D. Blas Medina Martinez
y D. Juan Martinez Costa, los cuales
daran principio inmediatamente a la
formacion de dichos Presupuestos para
el año proximo mil ochocientos

ochenta y uno al ochenta y dos. Con
lo que el Sr. Presidente Echeburu la sesion
ou firmando. los que saben de que go
el Secretario Testifico Miguel Monora

Miguel Echeburu

J. Arriaga Blas Medina
manifiere.

Sesion ordinaria
del dia 17 Abril

Presidente
D. Miguel Echeburu Rodriguez
Teniente de Alcalde

D. Miguel Monora Martinez
Concejales
D. Juan Medina Vilella
D. Juan Martin Corrales
D. Juan Martin Costa
D. Juan Castagnola Aragon
D. Juan Medina Martinez

En el pueblo de Pedovan a diez y
siete de Abril de mil ochocientos ochenta
y uno: Reunidos en esta Sala Capitana
todas las S. S. Concejales que almanera
se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Echeburu Rodriguez
con el objeto de celebrar sesion ordinaria
se dio principio por la lectura
del acta anterior que fue aprobada,
acto seguido se leyeron por mi el Secre
tario todos los Boletines oficiales has
ta el numero correspondiente al dia de
la fecha y enterados los S. S. de cuantas
ordenes en ellos se contienen acordaron
a todas su puntual cumplimiento.

Part. 4. Por el Sr. Presidente se manifestó a la corpo
racion que la baja municipal seccion
traba inutil por no haber hecho uso de

de ella el Ayuntamiento anterior y que reunida
 ba tres llabos para las tres corrajas que
 tiene; y el Ayuntamiento en una vista acordó
 que se compusiera la referida de tres llabos,
 se compusiera en debida forma e ingre-
 sen y se pongan en ella los fondos mu-
 nicipales como se cita prevenido por la ley
Prat. Tambien se acordó el que pase ala Capital el
 Sr. Alcalde y Sio. con el objeto de levantar la Convi-
 cion que pesa sobre el Ayuntamiento por contingente Provin-
 cial y en otros asuntos q. interesan al municipio
 y que por la depositaria se les entregue en cincuenta
 y cinco pesetas por sus gastos. Y elevando la sesion
 de que Certifico =

[Decorative flourish]

Miguel Guderoy Miguel Moya

Blas Medina

Maria C. Masferrer

Señor del
 dia veintidós de Abril

En el Pueblo de Pedrován a veinte de Abril

Presidente	semitochos ciento ochenta y uno. Remitidos
D. Miguel Sanchez Rodriguez	en sus Casas Capitulares los Ss. Concejales
Vice del Alcalde	que al margen se expresan bajo la pre-
D. Miguel Masuea Martinez	sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sanchez
Concejales	ro Rodriguez celebrando sesion con el
D. Jose Melodia Vilella	objeto de tratar del asunto de la convoca-
D. Juan Muriel Corroles	toria de que fueron enterados los Ss. 10
D. Juan Martinez Costa	dis principio por la lectura del acta
D. Jose Castagna Maron	anterior que fue aprobada.
<u>D. Mac Melodia Martinez</u>	

Part 4 Acto seguido por la Comision de pre-
 pauto se presento al Ayuntamiento
 el proyecto formado para el del serbi-
 cio del proximo año 1881 a 82 cuyos gas-
 tos ascienden a dos y siete mil quinientas
 tres p. cuarenta y nueve cent. y por ingre-

[Decorative flourish]

los que se proponen en todos conceptos áique
al cantidad según por muchos expresan las
veinte y dos relaciones de gastos y las siete de
ingresos que al mismo acompañan suman virtud
examinada por el Ayuntamiento de determinando el di-
cada proyecto de presupuesto de que se discute
cumplidamente sobre su contenido visto el informe
que favorable del Regidor Sindico y concurriendo
en que los gastos presupuestados son de impre-
dible necesidad y los ingresos unidos de que este
municipio puede hacer uso para contar con
otra clase de recursos atendidas las expensas en
instancias de esta localidad, de unanimidad se
acordó su aprobación sin perjuicio de que en
virtud de lo que dispone el art.º 146 de la ley mu-
nicipal vigente quede expuesto al publico en la
Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince
dias para que se acuerde al presente en que se anuncia
a la forma ordinaria. Y que por el Sr. Alcal-
de en conformidad del art.º 148 de dicha ley
convoque al Ayuntamiento y Junta municipal
para los efectos del art.º 147 de la mencionada
ley, esto es, para fijar definitivamente
los gastos del presupuesto y acordar los arbi-
trios a propuesta del Ayuntamiento acordando re-
lacione certificación de cada particular al di-
cho presupuesto para su cumplimiento
Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión
firmando los que rubican que certifico

Miguel Manera

Miguel Guderoy

Juan O. Masina Blas Medina



N.º 432.180



Sección extraord.^a del día
21 de Abril

En el pueblo de Recloran a veinte y uno
días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno,
reunidos y asociados Reunidos en estas casas capitulares por
Contribuyentes via convocación los V^{os} de Ayuntamiento
Alcaldes presidente y miembros con triple número de con
D. Miguel Escribano Ro. Contribuyentes que representan todas
las clases, y que al margen se expresan
D. Miguel Monera Marr bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Juan.º Hernandez Marr D. Miguel Escribano Rodriguez
Consejales para celebrar sección extraordinaria
" Jose Cartagena Maron la que declarada abierta por dicho
" Juan Moninos Jorredy Sr. manifestó ser el objeto de la mis
" Jose Medina Vililla una el de la convocatoria, esto es, acordar
" Juan.º Diaz Vicente dar con arreglo á instrucción, el me
" Juan.º Martiner Costa dio que se considere mas ventajoso
que habiendo de asistir para hacer efectivos los enposen
" Blas Medina Marr lados á este pueblo por impuestos de
Contribuyentes asistentes Cervezas y Cervezas, así como el de
" Andres Marr tambien Sal, y que siendo esta segunda con
" Jose Murcia Monpean vocatoria para el expresado objeto,
" Jose Martiner Vililla formará acuerdo lo que resolviese
" Jose Murcia Carrasco la mayoría de los V^{os} reunidos en
" Jose Nichea Murcia virtud de lo que dispone el art.
" Manuel Pacheco Carrillo 15.º de la ley municipal

11 Manuel Marr Pacheco
Jose Medina Maron
Jose Marr Ruiz
Manuel Marr Ferrer
Domingo Marr Ruiz
Castano Marr Ferrer
Miguel Molina Cartag.
Francisco Marcos Jones
Anto. Cartag. Nuñez
Juan. Garcia Ortigueras
Antonio Marr. Maron
Jose Molina Marr
Francisco Pacheco Castillo
Domingo Marr Marr
Domingo Marr menor
Norberto Ortigueras Noca
Joaquin Bas Navarera
Joaquin Garcia Ferrer
Francisco Ortigueras Munoz
Anto. Navarro Noca mola
Marcelino Marcos Ferrer
Joaquín Domínguez Serrano
sigiente, cuyo acto tenía lugar
según se ordena en la Disposición
1ª de la Circular de la Dirección
Jual de Impuestos de 25 de Marzo de
1878 de la que se dió lectura, y ente
vados los Sres. reunidos, despues de
un detenido examen y discusion
sobre su contenido así como de los
arts 186 al 189 de la Instrucción de 24
de Julio de 1876 y las reglas contení
das en la Circular de 25 de Marzo
de 1878 que les fueron leídas de una
unanimidad, se acordó: Que en la
dmon municipal, ni los encabe
ramientos parciales, ni gremiales, de
esta localidad, ni tampoco el arrien
do con esclusiva, donen manera
alguna convenientes a las cir
cunstancias especiales de esta loca
lidad, ni tampoco el repartimien
to municipal por el Totat en
po de tres mil cuatrocientos -
Arreinta y siete pesos sesenta cen
tinos con mas el recargo mun
icipal, siempre que se pueda evi
tar por lo que respecto a Consumos
y Cercas, por lo que desde luego se
obtara por el arriendo a libre ven
ta de las especies antes expresadas



12
para el próximo año 1881 al 82
y sino resultase posterior mas que
para las dos terceras partes de repa-
ta el déficit que pueda quedar he-
cha la subasta de instrucción o el
total del cupo encabezado y recar-
go, si la subasta quedara sin efecto
por falta de licitadores, sujetándose
para el repartimiento ahora sea
por el déficit o por el total cupo a
lo que determina la Disposición 42.
42, de la expresada Circular por no
llegar este Distrito municipal a
2000 habitantes, esto es, que se esta-
blezcan nueve clases en que la 1.^a y
9.^a figuren con 33 y 1 unidad res-
pectivamente.

Así mismo se acordó que el medio de en-
trar los 1134 pesetas 8 cent que por
impuesto de Sal se han señalado
a este pueblo atendiendo a la impo-
sibilidad de hacerlo efectivo por nin-
guno de los medios que establece la
instrucción por ser sumamente
costoso, se obtenga como el mas
aproposito por el repartimiento
vecinal bajo las mismas bases a la
Disposición 42, antes citada en aten-
ción a que la experiencia tiene de
mostrado lo infructuoso de los de-
mas medios que como se lleva de

cho estable la instrucción =
Acordándose que en cumplimiento
to á la Disposición 10³ de la expresa
de Circular se remita copia á la
Amon economia de la provincia
para sus efectos. Con lo que se dio por
levantada y terminada esta se-
cion que firman todos los D^{tes}
reunidos en la misma que sa-
ben hacerlos de que yo el D^{to}
Certifico Miguel Moreno

Miguel Echeverri

Fran^{co} Hernandez Juan O. Martinez

Andrés Martínez, Toribio Rucía

José Ricarte Domercio Mas

Manuel Martinez

Antonio Cantajena

Antonio Garcia

José Sanchez Roberto Arizaga

Joaquín Baz Joaquín García

Martín Marco

Antonio Canales Juan O. Martinez

N.º 432.178



Sesión extraordinaria
 del día 24 de Abril

Presidente
 D. Miguel Luendero Rodríguez
 Hermanolet.

D. Miguel Monera Martínez
 Concejales

D. José Castañeda Marón
 D. Juan Muñoz Torales
 D. Don Medin Ocallo
 D. Blas Medina Martínez
 D. Juan C. Martínez Corta

Que el pueblo de Redován a veintay dos
 de Abril de mil ochocientos ochenta y uno
 Reunidos en estas Casas Capitulares previa
 convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Miguel Luendero Rodríguez, los S.ºs. Concejales
 que al margen se expresan, con el objeto de tratar
 sobre el asunto de la convocatoria, Sesión prin-
 cipio por la lectura del acta anterior que
 fue aprobada. Acto seguido sesió lectura
 del artº 51 de la ley electoral; y enterados los
 S.ºs. después de haber conferenciado un breve
 rato sobre el particular, y en su debido cum-
 plimiento por unanimidad, acordaron
 nombrar como en efecto nombran y designan
 para presidente del mismo Colegio de la Casa
 Consistorial que corresponde á este pueblo
 para las próximas elecciones municipales
 al Señor Teniente de Alcalde S.º D. Miguel
 Monera Martínez, y sin embargo para
 el debido cumplimiento de la ley se volverá
 á reunir la Corporación dos días antes de
 la elección para afinar y designar el referido
 Presidente, y se publicará en la parte exterior
 del Local, como que se levanta la Sesión
 firmandola los que saben se que Certifico =

Miguel Luendero

D. Miguel Monera

Juan C. Corta

Blas Medina

65



Handwritten signature and flourish.

Session extraordinaria
del dia 27 de Abril

Presidente
D. Miguel Encarnado Rod.º
Concejal 1.º

D. Miguel Monera Martínez

Concejales
D. José Cortáez Marón
D. Juan Muñoz Goral

D. Blas Medina Martínez

D. Francisco Martínez Cortáez

El pueblo de Redován a veinte y tres de
Abril de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos
en las Casas Constitucionales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Encarnado Rodríguez pre-
sente por convocatoria los Ss. Concejales que al margen
se espesan, con el objeto de tratar del asunto de
la Convocatoria. Acto seguido se dio primer
paso por la lectura del acta anterior que fue
aprobada. Seguidamente por el Sr. Presiden-
te se manifestó a la Corporación que para inspec-
ción de las cuentas municipales y de recaudación que ha-
ya de presentarse al Ayuntamiento para tanto del
presente año como de los anteriores, era necesario
nombrar una Comisión que entienda en el ramo
de Administración municipal; y enterados los Ss.
por unanimidad y teniendo presente las facultades
que le concede el art. 42 de la ley municipal
nombraron al Sr. Presidente, al Concejale de el Calle
D. Miguel Monera y al Regidor Francisco Martínez
los que darán cuenta al Ayuntamiento de cuantos
hechos resulten en las espasadas cuentas, y lo que
que no les han presentado en un debido tiempo
como está mandado, oficiere por el Sr. Presiden-
te al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos
oportunos. Con lo que se levanta la sesión fir-
mando los que saben de que certifico

Miguel Encarnado Miguel Monera

Juan Cortáez

Blas Medina



N.º 432.179

Sesión ordinaria En el pueblo de Redován a veinte y cuatro
de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos

Presidente
D. Miguel Sureda Rodríguez
Ventel.
D. Miguel Morera Martínez
Concejales

D. José Cortagosa Marroa
D. Juan Martín González
D. José Medina Vilella
D. Blas Medina Martínez
D. Juan Martínez Cortés

en sus Casas Capitulares los Sres. Concejales de Ayuntamiento
en tanto que al margen se esperaba, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sureda Rodríguez
celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por
la lectura del acta anterior que fue aprobada, esto
seguido fueron leídos también los Boletines oficiales
hasta el numero correspondiente al día de la fecha
y enterados los Ss. de cuantas ordenes en ellos se con-
tienen acordaron a todas su puntual cumplimiento
y si se pasó al nombramiento de Depositario munici-
cipal por haber estado el que hasta el presente
desempeñaba este cargo; y enterados los Sres. por
unanimidad nombraban a D. José Richard eliza-
ria de este Ayuntamiento, mediante a que merece
la confianza de la municipalidad, haga lo
saber este nombramiento por su aceptación y
cumplimiento.

A los Ss. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación
que no habiendo cumplido lo acordado en sesión
de once del corriente los emendados del esty-
pimiento Suspensos D. Vicente Poveda Alcalde y
D. Joaquín Poveda Depositario, tanto por el concep-
to de municipales como las de recaudación del
deficit municipal y Sal, y estando amuestrado el
estipendio e invitados para que se recaude
y entregue entera en los cupos de Consumos de
reales y Sal, por atrazo, lo haia presente a la Cor-
poración para que en su vista acordase lo que
correspondia; y enterados los Ss. por unanimi-
dad acordaron. Luego el Sr. Presidente se les
pase el correspondiente oficio al Alcalde sus-
pense D. Vicente Poveda para que presente in-
mediatamente las Cuentas de recaudación y las



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yo he terminado otra cosa a que tratar solo
tanto la Sesión mandada a los que saben
de que Certifico. Como tambien se nombro cobrador
de los repartos municipales a D. Manuel Martinez Padua
con el sueldo por cuenta de sueldo a cargo =
Miguel Mazon

Miguel Eudoro

dictos reportes en un espinel
 con el enatio por cuenta de el conde de Aragon
 Miguel Eudoroff
 Blas Cardenas
 Juan & Maria

Antonio Juncos
Lima

Presidente B 92

Presidente
D. Miguel Sandoval Rod.
24. 1. 10

Heute
D. Miguel Novena Mart
Concepción

D. Jose Bartolomea Maro

Don Juan Manuel Goyaz
 10 Martinez Costa

Dr. J. M. M. M.

En el pueblo de Redován a veinte y ocho
de Abril de mil ochocientos ochenta y
uno: Reunidos en sus Casas Capitulares,
los J. S. Concejales que al margen se es-
presan bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Miguel Escudero Rodríguez, cede-
brando ^{extra} sesión ordinaria, con el objeto
de tratar del asunto de la convocato-
ria, Se dió principio por la lectura
del acta anterior que fue aprobada,
Acto seguido, fueron enterados del
acuerdo anterior celebrado en veinte
y dos del corriente relativo a lo preve-
nido en el art. 51 de la ley electoral gra-



tambien haudo leído y enterados los
S.S. despues de un detenido digo breue
discusion por unanimidad, acordaron
nombrar como efectos nombran y
eligen para presidente del unico Co-
legio de la Casa Comunal que cor-
responde a este pueblo para las proxi-
mas elecciones municipales, cuya nom-
brado en dicha acta D. Miguel Monera
Martinez Henrich de Alcalde primero
a quien designan y eligen para dicho
cargo. Con lo que el Sr. Presidente
Levanto la Sesion firmando lo que
saben de que Certifico =

Miguel Enederoz Miguel Monera

Jamir

Blas Enederoz

Antonio Garcia

Sesion del día
30 de Abril

Presidente

D. Miguel Enederoz Rodriguez
Henrich 1.º

D. Miguel Monera Martinez

Concejales

D. José Castagna Maron

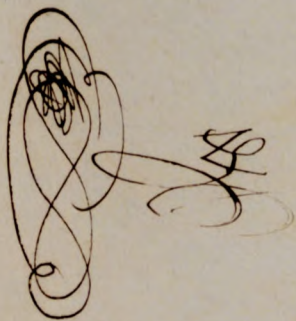
D. Juan Muñoz Morales

D. Juan M. Martinez Costa

D. Don Medina Velilla

En el Pueblo de Pedernales a treinta de Abril de
mil ochocientos ochenta y uno. El Ayuntamiento
to Constituido del mismo que al marginarse se precian
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Enederoz Rodriguez celebrand sesion extraordina-
ria con el objeto de tratar sobre el asunto de
la convocatoria. Se dio permiso por la lec-
tura del acta anterior que fue aprobado
acto seguido el Ayuntamiento del mismo
en virtud de lo resuelto en sesion extraordi-
naria de 21 del corriente en reunion de triple
numero de Contribuyentes en que se representa
basta todas las clases de este vecindario, respecto

del medio de hacer efectivo el impuesto de consumo
menor y general para el proximo año economico
de 1881 a 82 que lo fue antes por el arriendo a venta
libre y a falta de licitadores el repartimiento veci-
nal por el todo o por el deficit que las subastas pu-
dieran dejar; cuyo acuerdo ha sido aprobado por la
Asesion. Honorable de la provincia en oficio de
del comite; de unanimidad se acuerda en este dia
se proceda inmediatamente a sacar a publica subas-
ta el arriendo a venta libre y en conjunto de las
especies y derechos por que esta encabezado este fue-
blo por el indicado impuesto de consumo y cerca-
les para el proximo año economico 1881 a 82 ba-
jo el cupo a tipo de tres mil cuatrocientas treinta
y siete pesetas sesenta etc. para el tesoro, e igual can-
tidad por recaudo del cien por cien para fondos
municipales, total por ambos conceptos seis mil
ochocientas setenta y cinco pesetas veinte cent.
y un tres pps de aumento sobre el cupo del Tesoro
por gastos de cobranza y conduccion; a cuyo efecto
se una alexpediente la oportuna tarifa de derechos
para inteligencia de los licitadores; y el consiguiente
pliego de condiciones; debiendo constar la subasta de
dos remates que tendran lugar el 1.º en el dia ocho
de Mayo proximo en la que no se admitira pos-
tura que deje de cubrir el tipo que queda señalado;
y la 2.ª en el dia quince del apurado mes de Mayo
para la mejora de un cinco pps sobre la cantidad
cu que hubiere quedado aquella, y si en la 1.ª su-
basta no resultare portor se tendra la 2.ª como su-
basta bajo el tipo de las dos terceras partes del cupo sena-
lado, y en este caso se celebrara una 3.ª subasta co-
mo 2.ª para la mejora de un cinco pps y despues
señalar a la llana que tendra lugar en el dia 22 del
mismo mes, y todas de 10 a 11 de a.m. mananas, y
en estas Casas Constitucionales todo lo que se haga de-
ber al publico por medio de edicto que se fijara en
esta parte exterior de la puerta de estas Casas Cons-
titucionales, remitiendose otro para su mayor publicidad
al Sr. Gobernador de la provincia afin de que se sir-
va ordenar su insercion en el Boletin oficial de
la misma =



Parte El Ayuntamiento Constitucional del mismo en virtud de lo
 que se cita conignado en el presupuesto municipal
 para el próximo año económico 1881 a 82 el
 cual se encuentra en el tiempo de su formación
 y para ganar tiempo, de una unídad, acuerdo
 que se padece al arriendo en pública subasta
 de la Casa Pasto y Caserío de los propios
 de este Pueblo por la matanza de ceres, tanto de
 lanas como de corda para dicho año próximo
 1881 a 82, según en dicho presupuesto se consi-
 na para cubrir en parte los gastos del mismo
 y bajo el tipo de ochocientos pesetas y pliego de
 condiciones que se mira a este expediente de
 biendo constar la subasta de dos remates que se
 fijaran el 1.º en el día 22 del próximo mes de
 Mayo en el que no se admitirá portada que
 deje de cubrir el tipo señalado y el 2.º el día 29
 del indicado mes de Mayo para la mejora de
 un diez por ciento que cubriera quedado el 1.º remate
 y si resultare no haber portar en la 1.ª subasta
 se tendría la 2.ª como 1.ª bajo el tipo de las dos ter-
 ceras partes, y en este caso se celebrará una ter-
 cera subasta como 2.ª para la mejora indicada
 en el día cinco de Junio siguiente y todas a las 12
 horas de la mañana y en estas Casas Consisto-
 riales, todo lo que se haga saber al público por
 medio de bando que se fijara al público, así
 teniendo otro al Sr. Gobernador Civil de
 la provincia a fin de que se inserte en el Bo-
 letín oficial de la misma, como que se
 levante la sesión firmando los que saben
 si que Certifico: Enm. de la Casa Pasto y Caserío
 de los propios de este Pueblo para la matanza de ceres
 tanto de lanas como de corda - *Donado*

Miguel Endero
 Miguel Monera

Antonio Juncos

Blas Medina

Juan O. Mejía

Sesión ordinaria
 al día 8 de Mayo

En el pueblo de Redován a los ocho días del
 mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno

Presidente
D. Miguel Escudero Reunidos en sus Salas Capitulares los S. J. Escudero
Rodriguez y los señores que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Escudero, cele-
brando sesión ordinaria. Leído por principio por la le-
tura del acta anterior que fue aprobada. Acto segundo
D. Juan Esteban Martínez Contóse dio cuenta de los 10.000 reales oficiales hasta el día
de la fecha y enterados los señores de cuantos orde-
nes en ellos se contienen acordaron á todas sus puntual
cumplimiento
D. Jose Castañeda
D. Blas Medina
D. Juan Esteban Martínez
Particular
Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación
que examinados los repartos de la contribución Terri-
torial de los años 1875 al 80 inclusive, aparece que
ha sido alterada la rigurosidad de diferentes partes de
contribuyentes en los años referidos, sin que esta ope-
ración esté basada ni legalizada por la formación
del expediente de rectificación del amillaramiento
como está por la ley prevenido, por consecuencia
que el Ayuntamiento anterior ha infringido la
ley de contabilidad y hecho responsable con
esta omisión con las alteraciones mencionadas.
Además que contra lo terminantemente ordenado
por la ley municipal se había prescrito el Ayuntamiento
en cuestión de custodiar los fondos de este
municipio en una arca con tres llaves, habiendo
dispuesto de ellos á su antojo los encargados de
administrarlos, y por lo tanto que al hacer la en-
trega de la jurisdicción el día 9 de Abril último, ni
lo habían verificado de cantidad alguna, igno-
rando hasta el día si habían ó no persistencia
en aquella fecha; y siendo igualmente puni-
ble este hecho crea ponerse en conocimiento
de la Superioridad.
También hacia presente á la Corporación el Sr. Presi-
dente que el Ayuntamiento anterior no llevaba
ningún oportuno libro de rectificación del pa-
tron de bienes. Las cuentas municipales
las de recaudación de los repartos municipales
no las han formado ni presentados como está
prevenido por la ley municipal en las épocas
marcadas á todos los años desde el año 1875 al 76
hasta el presente inclusive. Que el Ayuntamiento



en cuestion tampoco ha habido los citados Excmos.
 les de recaudacion e inversion de fondos, segun pre-
 viene la ley municipal. En la casa vuestro Matadero
 Finca de los propios de este pueblo, le ha dado el
 nombre en los presupuestos municipales de un arbitrio
 especial como de dequello de ser en el matadero y
 fuera de el con perjuicio a la Hacienda publica y
 del propio de sus propios desde el año 1874 a 75 hasta
 el presente año.

Yo realmente he presentado al Sr. Presidente del Ayuntamiento
 que estando recaudado por la ley municipal que el
 día 18 de Mayo se comuniqué al Sr. Gobernador el pre-
 supuesto aprobado, tan poco ha cumplido el Ayuntamiento
 anterior con lo que se le previene por la misma, faltan-
 do tambien al terminantemente previendo sobre la
 remesa al Gobierno de S. M. el resumen del presupuesto
 de gastos e ingresos definitivamente aprobado. Tambien
 en ha faltado el Ayuntamiento en cuestion el haber dejado de
 remitir tambien al Sr. Gobernador las copias integrales
 certificadas de los presupuestos y cuentas definitivamente
 aprobadas con las actas literales de la Junta municipal
 tan recomendadas, todo por la presente ley municipal,
 de lo que enterada la Corporacion, ni lo acordó
 como tambien de que se ponga en conocimiento
 del Sr. Gobernador de la provincia para que no
 queden impunes y sin castigo las faltas y he-
 chos cometidos por el Ayuntamiento. Suplico, y para
 su debido efecto libre certificacion de este particular
 Cabeza y pie de este acuerdo, y que se acompañe
 otra que librará el Secretario del Ayuntamiento con el va-
 N.º del Alcalde sobre algunas de las alteraciones
 de rigura de los contribuyentes en años anterior
 con referencia a los repartos territoriales, y otra
 de lo que resulta de los presupuestos anteriores del
 resultado de la finca de propios, si figura en este
 sentido, o en el de un arbitrio especial.

Part. # Dada cuenta al Ayuntamiento de este expediente, y enterado del mismo y delo prevenido por el art. 181 de la ley municipal vigente, por unanimidad se acordó: Que sin perjuicio de la responsabilidad que pueda caber al Ayuntamiento anterior por su negligencia y morosidad por los descubiertos que presenten, y no habiendo recaudado en el dicho tiempo y teniendo presente el art. 88 del Real Decreto de 22 de Mayo del 86 y la instancia de 2 de Diciembre del 86 en que se deja de ser exigible al contribuyente toda cuota cuyo pago no haya sido reclamado en el espacio de dos años, por la comisión de cuentas recibidas las cuentas de los dos últimos años con las listas de descubiertos que presente el Alcalde como presidente del Ayuntamiento anterior con los expedientes ejecutivos, y para los procedimientos de la cobranza que resulte de debitos, providas de alcances, malversación de fondos o defalcas de cualquier naturaleza que resulten, practiquen una liquidación por años con el Alcalde o Recaudador de los dichos cantidades entregadas a fondos municipales repartos anteriores, y con lo que resulte de cuenta al Ayuntamiento. No teniendo otra cosa que tratar mas que sobre la Comisión que ha de pararse a la Capital con el fin de la recaudación del importe del 4.º Trimestre del arriendo de Consumos y Peajes, por unanimidad nombraron al D. Juan Romero Ruiz, quien se le entregará por el Depositario municipal el importe de dicho Trimestre para su entrega en la Caja de la Admon. Economica de la provincia, y deudas remanentes por los gastos de su comisión. Con lo que se levanta la sesión y firman los S. S. que salen de que Certifico. Autos de las cantidades entregadas a fondos municipales.

Part. # En este acto se presentó el Miguel Acuña Ortuno manifestando que es natural de este pueblo, y se halla como un año residiendo en el mismo por haber tomado estado y tener sus intenciones en él, y le conviene el adquirir su vecindad en el representado pueblo, y se le tenga como tal vecino; y enterados los S. S. por unanimidad acordaron la vecindad del referido Miguel Acuña Ortuno.

que se adicione como vecino en el padrón general, para que pueda hacerlo contar donde le convenga, y quedó enterado el interesado. Con lo que se levanta la sesión firmando los que en bien de que certificó entre las de las caudales entregadas a fondos municipales.

Miguel Escudero Miguel Monera

Blas Medina Morán

Historia de la...

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo

En el Pueblo de Pedernales a los quince días del mes

El Presidente de Mayo, año mil ochocientos ochenta y uno. Recien
Miguel Escudero Rodríguez
Teniente Alcalde
Miguel Monera y Martínez
Teniente Alcalde
Francisco Hernández Martín
Concejales
Blas Medina Martínez
Jose Medina Vilella
Francisco Martínez Corta
Francisco de las Vícente
Don Castagna elvaron
delos los S. S. Concejales que al margen se expue
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Escudero Rodríguez, celebrando sesión ordinaria,
declarada esta abierta se dio principio por la lectu
ra del acta anterior que fue aprobada. Acto 2.
quido se leyeron por el Secretario los Boletines
oficiales hasta el número 118 inclusive, y enterados
los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen
reordenaron a todos suplen al cumplimiento.

Part. 7 Por el Señor Teniente de Alcalde D. Miguel Mo
nera y Martínez, relator presente a la Corporación
que con fecha 22 de Diciembre del año 1878
fue nombrado Secretario del Ayuntamiento de
este Pueblo, Mariano Yáñez Porca menor de 21
años, el Ayuntamiento de aquel entonces lo sa
bia muy bien de que era menor de edad, toda
via muy bien de que era menor de edad, toda
via que lo habia juzgado en el período de diez
años para la quinta del año 1878 con la edad
de 20 años por haber nacido el 22 de Diciembre
de 1858, que habiendo desempeñado el cargo
durante tanto tiempo actuando a ciencia y
conciencia del Municipio. Y como guerra que
el Ayuntamiento que cayó en el día 7 del pasado
mes de Abril, haya cometido el delito de nom
bramiento ilegal, penado por el Código penal.

vigente, debia ponerse el hecho en conocimiento
del Señor Gobernador Civil de la provincia; y entera-
do por S. S. por unanimidad así lo acordó, y para que
se lleve a su debido efecto, libre por el Secretario de Ayun-
tamiento con el V.º P.º del Alcalde del particular de
este acuerdo, otra del enguero nombró Secretario
el Mariano Juanes Borca, y otra del particular
a que así se refiere en el juicio de execucion, del
rudo en que fue sortead, y se remita todo al Lord
Gob. Civil de la prov. Salor efectos convenientes

Con lo que notándose otra cosa que tratar se
levantó la sesión firmando los que huben de que
Certifico =

Miguel Cuadros

Miguel Monera

Juaniz O mart. 4º

Juan. Hernandez

Blas Medina

Acta definitiva del Presupuesto

Antonio J. J. J.

Presidente
D. Miguel Cuadros
Rodriguez
V.º de Alcalde
D. Miguel Monera
Martinez
Concejales
D. Blas Medina
Martinez
D. Juan. Martinez
Costa
D. Jose Castagnola
Maron
D. Juan Munoz Con-
Rales
D. Jose Medina Vi-
lella
Vocales
D. Gregorio Heredia
Mogrovejo

En el Pueblo de Medorana a quince de
de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos
previa convocatoria en estas Salas Comisionales los S.ºs de
Ayuntamiento y vocales de la Junta municipal del resguardo que
asistieron al margen se espesan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Cuadros Rodriguez para cele-
brar sesion extraordinaria la que declarada abierta por
por dicho Sr.º se manifestó por el mismo que el objeto
de esta sesion el de la Comisitoria y para el objeto gra-
va a tratarse formaria acuerdo lo que se resolvió por
los S.ºs reunidos en virtud de lo que dispone el artº 1º
de la ley municipal, esto es, dejar y fijar definitivamente
los gastos del presupuesto municipal para el sesion de
propio año 1881-82 y acordar los arbitrios que los cubran
a propuesta del Ayuntamiento. Debiendo advertir que con arreglo
a lo prevenido digo al repartim.º de la ciudad en 1878 se ha fi-
jado el impuesto de consumos digo a la sal en 1018 p.º 188 c.º
pero resulta que lo es de 1134 p.º 188 c.º. De lo que entendi-
do el Ayuntamiento y Junta municipal de lo mismo por el Sr.º
y del contenido del proyecto del presupuesto municipal refo-



D Manuel Moggiu
 Rodolan
 D Antonio Carrillo
 Moggiu
 D Pascual Gouzales
 Maron
 D Vicente Garcia
 Celdran

[Handwritten signature]

mandó favorablemente por el Regidor Sindico y aprobado por el Ayuntamiento, cuyos gastos ascienden a diez y siete mil quinientos trece p.d. en cuenta y quince p.d. que se diten sin contar en las relaciones que al mismo acompañan deypur de un detenido examen y discusión sobre el conte uno de cada una de ellas, de unanimidad se acordó: que considerando de imprescindible necesidad los gastos pre supuestados en las cuales no podría enmanera alguna propo nerse baja por estar considerados ya dichos gastos aló maspre sio le daban desde luego su asentimiento y aprobación que se considere desde luego adicionada la partida de impuesto de sal. Que respecto de los arbitrios y recargos que se proponen y con los cuales se cubren los gastos del presu puto y se mata el deficit resultante, se acordó tambien su aprobación por no haber en esta localidad otros me dios de que disponer para cubrir aquellos atendida sus especiales circunstancias y que por tanto se saque en cuenta en arriendo y subasta publica los que afec tan ala Casa Bastro, y respecto alos que afectan alimpus to de Consumos y Cereales, se hagan efectivos en la forma que se establece para el Tesoro así como el del impuesto de sal. Que se aumenten en cuenta ala Contribucion de inmuebles y de subsidio Ind. los recargos que se proponen autorizados i que se puedan autorizar, y respecto a las siete mil docientas, seiscientos y seis p. Seiscientos y ses eito, que se proponen por repartimiento Unial para el enjugar el deficit tenga efecto este tomándose por base los haberes personales y en su caso la posición social de cada vecino con las limitaciones convenientes, aque no se haga sumamente grave para unos y ventajoso para otros, toda vez que se ha a tener en cuenta que cuél no ha de figurar para nada la asigna Teritorial y Con tribucion Teritorial digo Ind. de los Contribuyentes, puesto que por ella ya satisfacen el 1 y el 10 p.p.p por recargo mu nicipal, forosándose con dichos haberes, un tipo de rige ra que equiva con el tanto p.p.p que corresponde hasta cubrir la cantidad expresada, y si se considera convenie te, sugétase ala forma practicada en el presente año. que se tome por base 91 p.d. como haber infimo y 81 como mayor aunque no es posible fijar dicha base con respecto ala mayor porque resultará mas alta en la de algunos que

otros vecinos por su buena posición, y punto que no queda
 otro medio ni recurso legal para cubrir el indicado déficit
 y sea favorable todos los gastos preimputados, cursaron aque-
 atendida la falta de recursos se han reducido a lo indispensa-
 ble. Y resultando no haberse producido observación ni
 reclamación alguna contra el contenido del referido pre-
 supuesto en los quince días por que ha estado expuesto al
 público y que así le consta a todos los S. S. lleven certificación
 al mismo de esta sesión extraord. para sus efectos y remita
 se con una oportuna copia al Sr. Gov. de la provincia segun lo
 dispone el art. 150 de la indicada ley. Con lo que se dio por le-
 vantada y terminada esta sesión que firmaron todos los S. S. con-
 curren a la misma que deban hacerlo de luego el Sr.
 certifico =

Miguel e Honora

Miguel Enciso

Fernando de

Juan

Manjane

Blas Medina

Antonio

Sesión extraord.
 del día 16 Mayo

En el pueblo de Pedernales a diez y seis de Mayo de
 Mayo año mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos
 los S. S. de Ayuntamiento que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Sr.
 Mariano Rodríguez, previa convocatoria, con el ob-
 jeto de tratar del asunto de la conservatoria, decla-
 rada esta abierta, se dio principio por la lectura
 del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido,
 Restó para Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado de lo expe-
 dicente de circulares, del que ha sido enterado,
 y de lo que de una breve discusión, por unanimi-
 dad, acordaron: que resultando un cargo contra
 el Ayuntamiento anterior de cuatro mil quinientos,
 cincuenta y nueve pesos ochenta y tres cts. segun
 arrojan las liquidaciones anteriores practicadas

por los S. S. de la Comisión de Cuentas con el Me-
 cendador D. Juan Murravera, y que reuacó-
 ta por la presentada por éste con fecha 1.^a
 doce del corriente mes de Mayo que remi-
 va a continuación de este expediente, proce-
 dere inmediatamente contra los realmen-
 sadores de fondos del municipio bien sean
 los Alcaldes o sus delegados, pasando el Auto
 de culpa a los Tribunales ordinarios por
 transferencias y faltas de documentos, re-
 tegrandos en la Caja municipal la expre-
 sada Cantidad como descubiertos segun se pre-
 viene en los art. 11 y 14 de la ley de contabili-
 dad mediante acitor comprobado y declarada
 la responsabilidad subsidiaria; y toda vez
 que por el art. 101 de la ley municipal vig. 7.^a
 los Agentes de recaudación como lo ha sido
 el D. Juan Murravera, solo son responsables
 ante la Corporación que los nombra o la que
 le sostiene en sus cargos, pero no ante los Jueces
 que entran cuando ya no son recaudadores, los
 cuales deberan exigir la responsabilidad
 por los descubiertos que aparecieran a los Corregi-
 les que les nombraron o sostubieron aque-
 llos segun el orden de 30 de Julio de 1877. prounda-
 se contra los Corregiales del Ayuntamiento ante
 rior por la via de apremio =

Con lo que se levanta la sesión firmando los q. saben de
 que Certifico

Fran.º Hernandez

Blas Medina

Miguel Casado y Miguel Monera
 Juan C. Castiella
 Antonio Garcia

Sesión extraordinaria
 del día 17 de Mayo

Presidente
 D. Miguel Encendero Ro-
 driguez
 Alcaldes
 D. Miguel Monera Mas-
 tier
 Concejales
 D. Blas Medina Ma-
 tier
 D. Juan M. Mastier
 Costa
 D. Juan M. Mastier
 Zales
 D. Jose Cartagena Maron

En el pueblo de Pedernales a diez y siete de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Casas Consue-
 tiales los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Encendero Rodri-
 guez, con el objeto de tratar sobre el asunto de la con-
 vocatoria. Se declaró abierta esta sesión. Se dio prin-
 cipio por la lectura del acta anterior que fue apro-
 vada, Acto seguido. Dada cuenta al Ayuntamiento de expre-
 sante formado por los S. S. de la Comisión de Cuentas
 resultando que según la Cuenta presentada por el
 Recaudador D. Jose Mauranera, y que inspeccionadas
 por la Comisión aparece un alcance de mil setecien-
 tas doce pesetas treinta y un cts, correspondiente a los
 dos años últimos; y toda vez que éste, no ha pagado
 por trimestres en la Depositaria municipal, y que
 en vez de las Cuentas de pago que debían de obrar en su
 poder de las cantidades entregadas en la misma, apa-
 recen entregados recibos desestimados y no admi-
 sibles y que las Cuentas de pago que ha presentado con otros
 documentos deben haberse datado en Cuentas por el de-
 positario, visto el descomento y malversación de
 fondos del municipio, por unanimidad, acordaron:
 Que los Concejales del Ayuntamiento anterior satisfagan
 en la Depositaria municipal dentro de tercero día
 como responsables de dicho alcance, que de no
 verificarlo se proceda contra los mismos por la
 vía de apremio, pasando a los Tribunales ordi-
 narios el tanto de culpa por transferencias y fal-
 tas de documentos legales. Si quiere copia de cote-
 particulares, y usase al expediente en su favor for-
 mado = Se levantó la Sesión firmando la que
 saben de que certifico = Miguel Monera

Miguel Encendero

Juan M. Mastier

Juan M. Mastier

Juan M. Mastier

Blas Medina

Antonio Linares

Sesión ordinaria del día
 22 de Mayo del 881.

Presidente
 D. Miguel Encendero Rodriguez
 Alcaldes
 D. Miguel Monera Mas-
 tier
 D. Juan M. Mastier

En el pueblo de Pedernales a veinte y dos de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y uno: Reunidos en un Salón Capitulares
 los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Miguel Encendero Rodriguez, con el
 objeto de tratar sobre el asunto de la convocatoria. Se declaró
 abierta esta sesión. Se dio principio por la lectura del acta
 anterior que fue aprobada. Acto seguido. Dada cuenta al Ayun-
 tamiento de expresente formado por los S. S. de la Comisión
 de Cuentas resultando que según la Cuenta presentada por el
 Recaudador D. Jose Mauranera, y que inspeccionadas
 por la Comisión aparece un alcance de mil setecien-
 tas doce pesetas treinta y un cts, correspondiente a los
 dos años últimos; y toda vez que éste, no ha pagado
 por trimestres en la Depositaria municipal, y que
 en vez de las Cuentas de pago que debían de obrar en su
 poder de las cantidades entregadas en la misma, apa-
 recen entregados recibos desestimados y no admi-
 sibles y que las Cuentas de pago que ha presentado con otros
 documentos deben haberse datado en Cuentas por el de-
 positario, visto el descomento y malversación de
 fondos del municipio, por unanimidad, acordaron:
 Que los Concejales del Ayuntamiento anterior satisfagan
 en la Depositaria municipal dentro de tercero día
 como responsables de dicho alcance, que de no
 verificarlo se proceda contra los mismos por la
 vía de apremio, pasando a los Tribunales ordi-
 narios el tanto de culpa por transferencias y fal-
 tas de documentos legales. Si quiere copia de cote-
 particulares, y usase al expediente en su favor for-
 mado = Se levantó la Sesión firmando la que
 saben de que certifico = Miguel Monera



N.º 432.151

Concejales
 D. Blas Medina Mañé
 D. Juan Martínez Costa
 D. Juan Muñoz Goyrales
 D. José Cartagena Mañé

ria del Sr. D. Miguel Ruedero Rodríguez Alcalde Condit del
 mismo, celebrando sesión ordinaria. Pidió principio por
 la lectura del Acta anterior que fue aprobada. Acto segui-
 do se leyeron los Protestos oficiales hasta de algunos conserjos
 veinte al día de la fecha y enterados los S.S. de cuantos ordenes
 en ellos se contienen, acordaron a todas su puntual cum-
 plimiento.

Part. Acto segundo. Pidió cuenta de un oficio en contestación
 al que se le dirigió al Sr. Jefe Leonor de la Provincia consue-
 to al movimiento de la guerra pública de este pueblo, y en-
 tado por los S.S. por unanimidad se acordó: que se proceda a la
 formación del expediente al amparo de las almas y bajas
 que resulten, en el mismo de aquellas mas interesantes para un
 aclaración y no confundirla mediante que no existe amparo
 miento en esta vía, y que presenten con respecto a las fincas sus-
 ticias y urbanas que se traspañan los títulos legales.

Otro. Dada cuenta de la circular viciada del Sr. Jefe Leonor
 del día de hoy es, en la que se insertan los cuerpos de la Comi-
 tribución Económica, y leida que fue por unánime el Secretario
 enterados acordaron su puntual cumplimiento que ha-
 sido por el Sr. Presidente se manifiesto a la corporación que ha-
 recibido una orden amatoria o sea una Carta del Jefe Leonor
 mico int. para que ingiere en Tesorería lo que se pague
 las cantidades que adeuda al municipio al Tesoro atrinca-
 y corrientes, y que se sirva tomar disposiciones que se repun-
 na si de jure de cumplimiento tan importante servicio,
 y enterados los S.S. por unanimidad se acordó: que se
 haga comparecer al cobrador D. Manuel Mañé Pacheco y
 manifieste la recomendación que tenga hecha de los repastos acie-
 uales que tiene a su cargo, el que comparecido a su cargo
 tener recomendadas 675 p. y la municipalidad considerando que
 esta suma no es bastante a llenar los deseos del Sr. Jefe Leonor,
 ordenó al cobrador que redoble los providimientos ejecutivos
 de los contribuyentes morosos al fin propuesto.

Otro. Por el Sr. Presidente se manifiesto haber ordenado a la Depo-
 municipal los pagos de un mes de haber personal al Secre-
 de este mto. otro al Hecor del ordinario; el mes de gastos de oficina
 al Secretario, otro libramiento de gastos menores o sea la cantidad
 de 15 pesetas para abuelos de la Secretaría; otro Libramiento contra
 la Depo- citaria a favor de D. Jesús García por sus trabajos en escribi-
 en las operaciones de las elecciones municipales de cuarenta pesetas;
 otro libramiento girado sobre la misma Depo- citaria a favor de un
 antoridad para el pago hecho al Jefe de Bonda y demás individuos
 de ella por sus trabajos en la misma durante las elecciones para la
 guridad y el orden en cantidad de 15 pesetas; y enterados los S.S. de-

Sesion extraordinaria
del dia 26 Mayo

En el Pueblo de Padovan a veinte y seis de Mayo año
mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas
Cajas Consistoriales los S. S. concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
guel Cuadros, previa convocacion y para
tratar del asunto de la convocatoria. Alto seguido se de-
claro abierta, dando principio por la lectura del acta ant.
que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo prerer-
te a la Corporacion que habia recibido una carta que fue
lida del Sr. Jefe economico int. de la provincia, para que
en vista del estado en que se encontraba atrasado este pue-
blo se le manifestan a correo buello con que cantidad podia
contar el ayuntamiento para cubrir el tercio hasta el 28 del corriente,
y enterados los S. S. despues de haber conferenciado un largo
rato sobre el particular, por unanimidad acordó: que con-
tinuando a la municipalidad no haber fondos en la caja
municipal por el atraso que llebaba en la recaudacion
de los repastos municipales, el que se saque y extraiga
de la caja ante dicha mil perotas de la cantidad que en ella
existe de 1687 p. 50 cts. procedentes del 4.º trimestre que en clase
de fianza tiene entregado el arrendador del impuesto de
Consumos y Cereales Pascual Martinez Pacheco para el
proximo año 1882, en clase de prestatos que le hace
a los fondos municipales ó sea a la recaudacion de los
repastos vecinales que estan a cargo del recaudador D. Ma-
rtil Martin Pacheco, para que tan luego tenga recan-
dada la expresada cantidad de prestatos la reintegre en
Caja y a los fondos del año proximo. Tambien acordó
el Ayuntamiento que la cantidad de 35 p. que entrego el
Alcalde Presidente a D. Carlos M.º Bout Comisionado de
apremio por deutor a la Hacienda por sus dietas de venza-
das como las 17 p. entregadas por el Ayuntamiento de Alcalde
D. Miguel Monera a D. Agustin Marieli Jefe de
por el importe de las leyes, tanto electoral como municipal
Codigo penal y otros que se necesitan a esta Secretaria
se saquen de la Caja municipal con cargo al Cap.º 11 art.º 1.
del precepto municipal y que se libere Certificacion de este
acuerdo para que se acompañe al libramiento de pago.
Se levanto la sesion firmando los S. S. y sabiendo que
Certifico...

Miguel Cuadros

Miguel Monera

Martin Pacheco

Fernando Hernandez

Blas Medina

Antonio Gaitan

Session ordinaria del { Quel Pueblo de Pedernales a veinte y nueve de Mayo de
dia 29 de Mayo mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en estas Casas

Presidente Capitulares los S.^{os} Concejales que al presentarse se expresan bajo
D. Miguel Acendro Rodriguez la presidencia del Sr. D. Miguel Acendro Rodriguez Alcalde
Rodriguez Constit. del mismo celebrando Session ordinaria. Se declaro abierta
Hec. de Alcalde la esta session. Se dio principio por la lectura del acta anterior que
D. Miguel Acendro fue aprobada. acto seguido se dio lectura de los Boletines oficia-
Martinez les hasta el 2.^o y esterados los S.^{os} de cuentas ordenen en ellos
Concejales se continen acordaron sitos dar su puntual cumplimiento
D. Blas Medina Hec. si # Postores los S.^{os} se acordó: que para el dia primero de junio
Martinez proximo y afín de cumplir con lo que previene el art. 87 de la ley
D. Juan Acendro y Nolas electoral se reuniran el Ayuntamiento con los Comisionados y elegidos en
D. Juan Acendro y Nolas la eleccion municipal del presente año, a los efectos prevenidos en
Corta la eleccion municipal del presente año, a los efectos prevenidos en
D. Juan Acendro y Nolas la eleccion municipal del presente año, a los efectos prevenidos en
D. Juan Acendro y Nolas la eleccion municipal del presente año, a los efectos prevenidos en

Hec. si por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporacion que habiendose
ocurrido algunos gastos en la session celebrada en este pueblo
el dia 26 de Mayo en la Atencion del Sr. y no habiendo partida al-
guna presupuestada para estos gastos, podian cubrirse de la
partida que hay consignada para los dias del Sr. Corpus Chris-
ti por cesceda a las de aquellos y autorizados los S.^{os} de una
breve disension, acuerdan: que se haga una transferencia de credito
y se cubran con los consignados en el presupuesto para el dia del Sr.
Corpus Christi los gastos que hayan ocurrido en la session del dia
en la Atencion, autorizando al brethalde para que ordene a la de-
putacion municipal el abono y pago de los sueldos de 50 pen-
Hec. si Postores los S.^{os} se acordó: que siendo indispensable la representa-
cion en la Capital del Secretario de este Ayuntamiento, a la mayor
brevedad posible para asuntos del servicio y en particular
para vecindario del pueblo, y dos aclaraciones en otros asuntos
que interesan al Ayuntamiento con las autoridades superiores,
por unanimidad asi lo acuerdan y tambien de que por la de-
putacion municipal se le abone cincuenta pe-
netas por gastos de viaje y comision, para lo que autorizan
al brethalde para que lo ordene con cargo al Cap. 1.^o art. 8 del pre-
supuesto municipal.

Con lo que se levanta la Session firmando los gerentes de
Certifico = Enm. 50 = v. l. e.

Miguel Acendro Miguel Acendro

Miguel Acendro

Blas Medina

Antonio Garcia



Sesión extraord.^a del
 día 1.^o de junio 1881

En el pueblo de Pedroran a primeros de Junio
 de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos eses-
 tas Cortes Capitulares los S.S. del Ayuntamiento

Presidente

D. Miguel Ruedero Rodri: en sesión pública extraordinaria con los Comisio-
 nados ^{de la Junta general de escrutinio} y S.S. elegidos en las elecciones municipales,

Veniente

D. Miguel Monera Martín ^{que al margen se expresan, bajo la presidencia del}
 Sr. Alcalde D. Miguel Ruedero Rodríguez, para fa-

Concejales

D. Blas Medina Martín ^{Har las reclamaciones que pudieran presentarse}

D. Jose Medina Vilella ^{sobre la elección de Concejales ultimamente ve-}

D. Juan Martín Corta ^{replicadas, y contra la Capacidad de los nuevos Conce-}

D. Juan Martín González ^{jales proclamados, si hubieran presentado alguna}

D. Jostanlague ^{reclamación; y enterados los S.S. de lo que previene el}

Comisionados

D. Vicente Martín Vilella ^{art. 87 de la ley electoral, por unanimidad se acordó:}

D. Jose Ribaut Martín ^{que en virtud de haber estado expuestas al público}

D. Pasqual Martín Pacheco ^{la lista de los elegidos por término de 8 días como}

D. Jose Martín Carrasco ^{se manda por el art. 86 de dicha ley, sin que se}

Elegidos

D. Juan García Trigueros ^{hubiere presentado reclamación alguna con respecto}

D. Miguel Monera Martín ^{a la incapacidad o exensas legales de los elegidos}

D. Juan Martín Corta ^{ni tampoco sobre la elección de Concejales se}

D. Jose Medina Vilella ^{ha presentado protesta alguna; se levante esta}

Miguel Ruedero ^{acta para que así conste a los efectos prevenidos}

Miguel Monera ^{mandando se archive con el acta de elección.}

Manos & uatje ^{Y asimismo los S.S. concurrentes que saben de que}

Pascual Martín ^{yo el Sr. letrado -}

José Ricard ^{Vicente Martín}

Sesion del dia cinco
de Junio

Presidente
Don Miguel Yandero Rodriguez

Benigno
Don Miguel Moner & Montaner

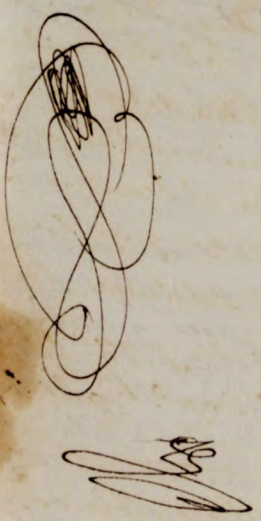
Concejales
D. Blas Medina Martinez
D. Juan Menor Gonzalez
D. Francisco Martinez Corta
D. Jose Cartagena Maron

a cinco } Quel pueblo de Redován á cinco de Mayo de
mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en el
Cabildo capitular los S. S. Concejales que al margen
designan se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Escudero Rodríguez, celebrando sesión
ordinaria, se celebró esta abierta. Sesión principal por
la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto se
quien se dio lectura de los Boletines oficiales hasta el
núm.º y enterados los S. S. de cuantos ordenes en ellos
se contienen acordaron á todos suplen el cumplimiento
mientras y en cuanto á la Cuentas n.º 97 de quintas
selebe defecto lo que en la misma se contiene con se-
rencia á la revisión de expresados de quintas, se lo
tres años últimos 78, 79, y 80. —

Part. 8.º Por todos los S. S. de acuerdo: que siendo la entrega en
la Capital el día 8 de los meses declarados Soldados en la
revisión de los tres años últimos 1878, 79, y 80 del partido
de Orizuela, nombren los S. S. por unanimidad para
Comisionados en conducción de los Soldados al Secretario
Don Antonio Garcia, á quien le entregaran por los
gastos de su Comision y Socorros de los Soldados, la
cantidad de setenta y cinco ^{y cinco} pesos, ordenando su pago á la
Depositaría municipal y con cargo al Cap. 1.º art. 6
del presupuesto municipal. —

Otro Por el Sr. Presidente se dio cuenta del expediente
instruido por los S. S. de la Comision de Cuentas, refe-
rentes á los descubiertos que arrojan los repartos
del deficit municipales por la liquidación pre-
sentada por el recaudador D. J.ºe Maurand desde
el año 1873 á 77, hasta el 78 á 79 inclusive; que fue
teido, enterados por unanimidad, acordaron: que
todas las que los procedimientos para la recauda-
cion de dichos descubiertos, han sido acordados por el
Ayuntamiento, así como los fundamentos en que se
apoya para la aclaracion de responsabilidad sus-
diaria por parte del Ayuntamiento anterior por el ex-
tado recaudador que nombro para los repartos de di-
chos descubiertos, consignando los fundamentos
en que faltó, en no haberlos recaudado en su debido
tiempo, por descuido, negligencia, morosidad y
abandono en la recaudacion que tubo á su cargo, fal-
tando con ellos al cumplimiento de su encargo, qual
era el de ingresar en arcas municipales los productos de
su recaudacion y cubrir con ellos las atenciones en que re-
sivas y sagradas del presupuesto municipal para lo que
estaban destinados, y toda vez que han cometido una fal-

o sea un hecho irreparable por que los acreedores a dicho
presupuesto han caído y caen de muy juntos abor y que
quedan satisfechos, está comprobado la malversacion de
caudales publicos y declarada la responsabilidad subor-
diaria a que setian hecho responsables y acreedores los con-
cejales de el Ayuntamiento anterior por su condempnacion en pre-
mitir y consentir que dicho recaudador obre de esta manera
y por su tolerancia y falta de cumplimiento en deber se han
hecho responsables de los actos de dicho recaudador y por con-
siguiente deudores como segundos contribuyentes alor por
gor de la nombrada cantidad de 1879 p. 838. que ha malver-
sado aquel. Y mediante aqui ha porado el ayuntamiento de los tres
días para que habien efectivo en arcas municipales, sin
haberlo verificado proceda por la vía de apremio contra
los mismos, nombrando los S. por ejecutor para que proce-
da contra sus bienes en la forma establecida por instancia
a Antonio Navarro Rocamora de este vecind. el que siendo
presente acepta el cargo, a quien se le pare el oportuno des-
pacho de mandamiento por el Sr. Alcalde y le autoriza a este
para la ejecución y demás trámites legales p. interinacion.
Por lo tanto tambien se dio cuenta del otro expediente formado por
los S. de la Comision con respecto alos 1712 p. 31 cent.
que arrojan las dos cuentas de recaudacion de los repartos
municipales desde el año 1879 a 80 y desde 1880 a 81. que
por negligencia y torpeza del Ayuntamiento ant. se ha dado lugar
a la malversacion de caudales publicos por el recaudador
D. Jose Mauranena, cuyas listas de pago y exenciones que
le resultan ^{en su poder} debian de obrar en el deposito municipal, después
de darselas en las cuentas municipales que han presentado
tanto del año anterior como en las del presente, asi como ha
dejado de incorporar al cargo de las mismas parte de las
cantidades recaudadas por los repartos municipales que
haviendo a su cargo, apropiandose facultades que no las
tiene como son las de constituirse en el cargo de depositario,
por que sus atribuciones unicamente estan destinadas a recau-
dar e ingresar en depositario, y no en la de constituirse en
pagos con orden y sin ella cantidades que aunque algunas
estan consignadas en el presupuesto, otras no lo estan como
están por recibos que ha presentado y obran en su poder,
por lo que está comprobada la malversacion de caudales
publicos, y declarada la responsabilidad subor-
diaria, a que setian hecho responsables los concejales del Ayuntamiento anterior
por consentir en que tales hechos se ejecutaran por su Recau-
dador nombrado, dando lugar por su negligencia y toleran-
cia, a la apropiacion de facultades que no se le han concedido,
con perjuicio notable de los caudales publicos y que unica-
mente estan destinados a las atenciones del presupuesto
municipal; y toda vez que el Ayuntamiento anterior es responsa-
ble de los actos de su Recaudador, y que por ello, se conve-



dió el plaro de tardías para que ingresara en las áreas
 municipales la cantidad que arroja el descubrimiento de am-
 bas fuentes sin habérselo verificado, se pronuncia contra
 del mismo portaria de apremio, para lo que nombran
 por ejecutor para los procedimientos ejecutivos a D. Antonio
 Navarro Rocamora el que siendo presente acepta el car-
 go, agreeingle para el oportuno mandamiento por el
 Sr. Alcalde con arreglo a instrucción. Libranco en p. unida al expediente.
 Con lo que se levanta la sesión firmando lo que se al-
 dena de que certifico =

Miguel Escudero *Miguel Escudero*
 Blas Medina *Blas Medina*
 Juan C. Martínez *Juan C. Martínez*

Sesión extraordinaria
 del día 6 de junio

Presidente
 D. Miguel Escudero Ro-
 dríguez
 Fomento
 D. Miguel Escudero Mar-
 tinez
 Concejales
 D. Blas Medina Mar-
 tinez
 D. Juan Muñoz Goyral
 D. Juan Martínez Costa
 D. J. P. Cartagena Maron
 D. J. P. Medina Pineda

En el Pueblo de Piedra Blanca a seis de junio de mil ochocientos
 cuatro. Ochenta y uno. Reunidos en sus Casas Capitulares
 los S. S. Concejales que almasgen se expresan previa convoca-
 ción bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Escudero
 Rodríguez, celebrando sesión extraordinaria con el objeto de
 tratar sobre el asunto de la convocatoria, se declaró esta abier-
 ta. A lo seguido se dio lectura del acta anterior que fue
 aprobada. Seguidamente se trató del asunto de la convoca-
 toria. Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corpora-
 ción que habiendo terminado el plaro de los 30 días
 de suspensión del Ayuntamiento anterior, con arreglo al acta
 19.º de la ley municipal que fue leído, por unanimidad
 acordaron: Que se le depusiera, al Ayuntamiento
 suspendido en el día de mañana y dos horas de tarde
 y se siten y requieran por cédula y recibo para que
 por el día siguiente ordinario para que vuelvan al ejercicio
 de sus cargos. Con lo que se levanta la sesión por
 cuando los que saben de que certifico =

Miguel Escudero *Miguel Escudero*
 Blas Medina *Blas Medina*
 Juan C. Martínez *Juan C. Martínez*



Sesion del dia seis
de junio

Presidente

D. Miguel Mendez
Rodriguez -

Heciente

D. Miguel Mendez
Martinez

Concejales

D. Juan Munoz Gonzales

D. Juan Mair. Costa

D. Jose Centagena Maron

En el Pueblo de Piedras Blancas a seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos los S. S. Concejales de Ayuntamiento y qualquiera que se presenten bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Miguel Mendez Rodriguez en estas Salas Capitulares y previa convocatoria para tratar del asunto de la convocatoria. Se declara esta abierta, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo infante que era preciso y conveniente nombrar una comision de dos personas inteligentes para pasar a la Capital para convencer y tratar con el Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre asuntos de interes de Ayuntamiento y que tubiesen algunos conocimientos con dicha autoridad para la expedicion y la expedicion de los gastos que este pueblo adenda por los deficit provinciales, asi como tambien al Sr. Jefe de provincia para que por igual razon suspenda el procedimiento contra el Ayuntamiento sobre los descuentos con que se encuentra con la admon. hacienda de cargo de la cobranza de la atarada que se encuentra por hallarse ausentes la mayor parte de los poseedores de la poblacion y enterados los des. acordaron por unanimidad nombrar como en efecto nombraron para dicha comision a D. Jose Mendez Ruiz y D. Jose Cayado por personas de bastantes conocimientos con dichas autoridades, consignandoles por los gastos del viaje durante la comision la cantidad de setenta y cinco pesos, los cuales dan orden y autorizacion para que del Cap. 1.º art. 8.º se saquen al presupuesto digo a la Depositaria

Municipal con cargo a dicho Cap. yant: del
premio municipal y una copia de esta por
tenlar para un union allibrant: de la refencia
Con lo que se levanto la sesion firmando los
sabende que Certifico =

Blos Medina

Miguel Esudero

Miguel Monera

Maria Omas

Antonio Garcia

Miguel Monera

Acta # En el Pueblo de Medovan a los ocho dias del mes de junio
del dia 9 de junio
Año mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Casas
Comunitarias los S. S. Concejales que al margen se expresan
previa convocacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Miguel Cuendro Rodriguez, con el objeto de tratar del asunto
de la convocatoria. Se declaro abierta. Acto segundo se
dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Por el
Sr. Presidente se dio cuenta de una solicitud presentada
por los S. S. Don Maron Justo Ferrer, Juan Besnabed,
Vicente Hernandez, Cayetano Ferrandis, Jose Medina,
Manuel Medina y Manuel Pacheco, Concejales del
Ayuntamiento Suspenso, presentando la renuncia
de sus cargo por padecimientos físicos, y no poder
continuar en el ejercicio del mismo por dicha causa
como lo acreditan por las certificaciones que por cada
uno se acompañan; y enterados los S. S. por unanimi-
dad, acordaron: Que constandoles como les consta
la certeza de lo expuesto en la expresada solicitud,
se les admite y aprueban la renuncia de sus cargos
de Concejales de Ayuntamiento anterior; y que con
copia de esta acta se deve a la Superior aprova-
cion del Sr. Gobernador Civil de la provincia
y se haga saber asi a los interesados. Con lo que se
levanto la sesion firmando los que sabende que yo
el Secretario Certifico =

Miguel Esudero

Miguel Monera

Maria Omas

Antonio Garcia

Ayuntamientos
N^o 2 1968

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de cincuenta días de suspensión que le fue impuesta al Ayuntamiento propietario de este pueblo presidido por D. Vicente Poveda, he acordado prevenir a V. que inmediatamente reciba la presente orden ponga en posesión de sus cargos a los concejales que componen dicha Corporación, dandome cuenta de haberlos así verificados

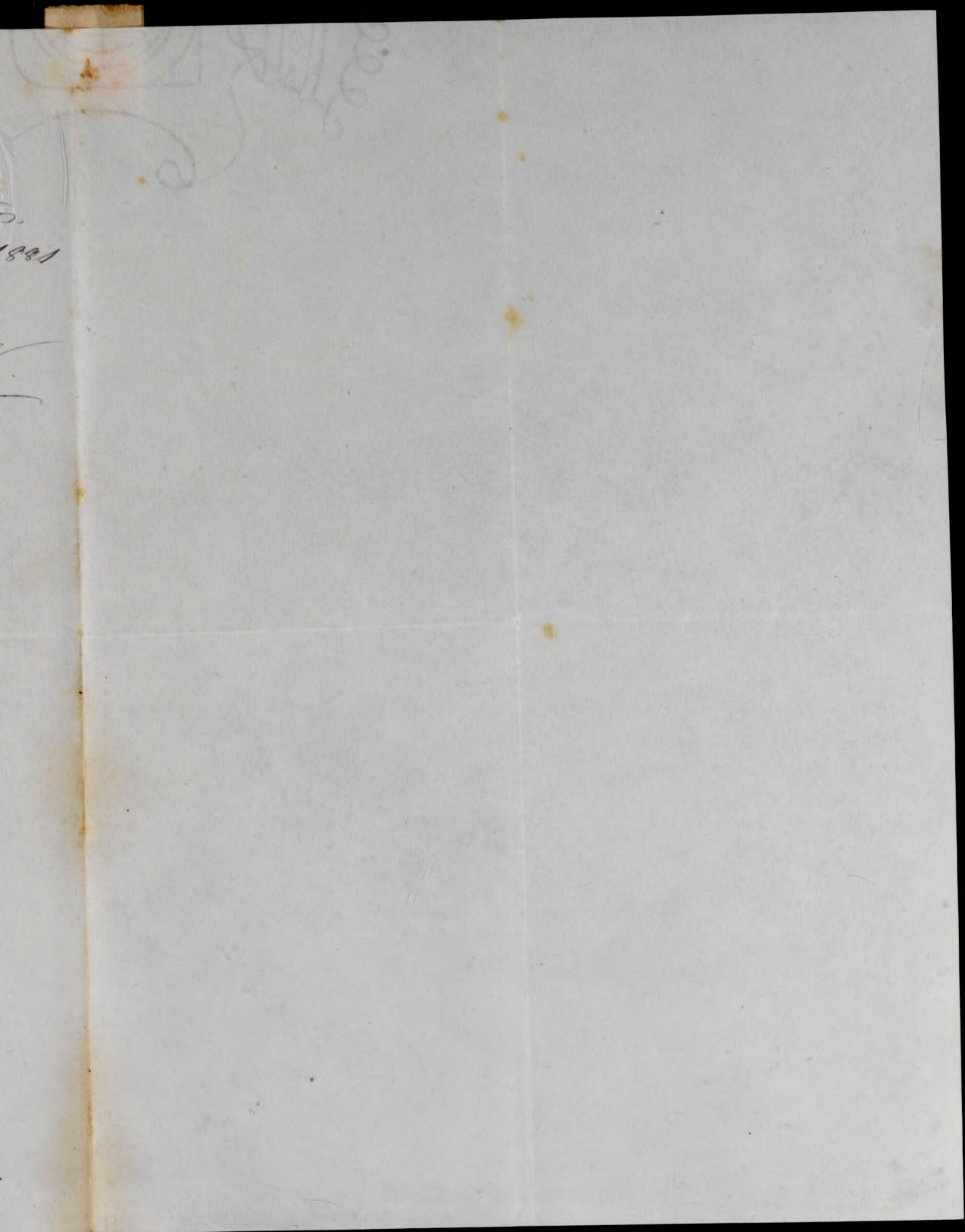
Dios

que a V. m. p. anos.
Micante 7 Junho 1881

M. Sommer

Sr. Almeida

Bedson



Pacifica
Miguel re
Ho

Miguel re
D. Fran. co H.

D. Blau

D. Jor

D. M.

D. H.

Acta# En el pueblo de Pácoran a los veinte días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Presidente Miguel Cuervo Rodríguez Benavides en estas Casas Capitulares los S.^{os} Concejales

Miguel Cuervo Rodríguez Benavides en estas Casas Capitulares los S.^{os} Concejales que al margen se expresan del Ayuntamiento actual, cives, no tambien todos los Concejales del Ayuntamiento suspenso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ⁿ Miguel Cuervo Rodríguez, y previa convocatoria, con el objeto de cumplir y llevar a efecto lo mandado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Guayaquil, sobre la toma de posesion de fecha 7 del corriente, sobre la toma de posesion del Ayuntamiento suspenso, que en el asunto de la convocatoria. Solo segun se declaró esta abierta se dio principio por la lectura del acta anterior y quedó aprobada. Por todo lo Sr. S. se acordó que en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y de lo prevenido por el art. 190 de la ley municipal vigente, sobre la toma de posesion del Ayuntamiento suspenso por haber terminado el plazo de los 60 días de suspension, desguando de una subdiciencia, por unanimidad acordaron el darle posesion al Ayuntamiento suspenso como en efecto se la dan por el actual, para que vuelvan de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones; y el Ayuntamiento suspenso, hasta la fecha no puede menor que hacer presente que sin embargo de haber presentados la dimision de sus cargos al Ayuntamiento actual con arreglo a ley por los padecimientos o fijos que sufren, en el día anterior por cumplir y obedecer el mandato del Sr. Gobernador toman la posesion de sus cargos hasta la su perior aprobacion de aquella por el Sr. Gobernador. Debe parte al Sr. Gobernador Civil de la toma de posesion segun se mandó y a los efectos oportunos. Con lo que se levanta laesion firmando los que saben de que certifico =

Miguel Cuervo Rodríguez Miguel Cuervo

Jos. C. Herrera

Mariano Medina

Jos. C. Herrera

Jos. C. Herrera

que to Juvencio

Vicente Hernandez

Juan Sebastian

Gayotem Zorobaida

Antonio Gafan

Sesion del dia
16 de Junio 1881

Presidente
D. Vicente Poveda

Secretario
D. Juan Maron Vilella

Concejales
D. Juan Poveda

D. Juan Poveda

D. Juan Poveda

D. Juan Poveda

El cual pueblo de Pedovan a diez del mes de Junio de
mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en estas Casas
Capitulane los S. S. Concejales que al margen se expresan
celebrando sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Vicente Poveda (previa convocacion para tratar de lo
asunto de la convocatoria). Abito segun se dio principio
por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acor-
dacion fue leida la circular del Sr. Gobernador Civil de
la provincia referente a Cuentas municipales y enterados
los S. S. despues de una breve discusion por unanimidad
reordaron: que los libros de cuentas de los años 1875 a 76, 76 a 77, 77 a 78, 78 a 79 y 79 a 80.
correspondientes a los años 1875 a 76, 76 a 77, 77 a 78, 78 a 79 y 79 a 80.
y que en cumplimiento de la presente circular se les presente a la Junta Municipal
al publico o denunciados en la Sala de ayuntamiento para que se
pueda dar cuenta de ellos y que en aquellos casos en que se hubiere
ya de quita de los libros de cuentas de los años 1875 a 76, 76 a 77, 77 a 78, 78 a 79 y 79 a 80.
y que se ordena que se presente a la Junta Municipal
la municipal, se mandara reunir la Junta Municipal
para acordar y votar por mayoria su dictamen definitivo
acordando tambien que las cuarenta pesetas satisfechas a D.
Jose Juanes Comisionado de apuramiento por la Admon. economica
contra el ayuntamiento por debitos atrasados, se cubran de la parte
de impuestos que se cobra al Sr. Alcalde para que ordene
si pago a la depositaria municipal. Con lo que se levanta
la Sesion firmando los que saben de que Certified = Estando
del mes de Junio de 1881

que to Juvencio

José Marcos

Juan Sebastian

Vicente Hernandez

Antonio Gafan

Acta de declaracion
de partidas fallidas
de 11 de Junio del 1881

Presidente
D. Vicente Poveda

El cual Pueblo de Pedovan a once del mes de Junio de
mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en estas Casas
Capitulane los S. S. Concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Venerables
 D. Jose Maron Vililla
 D. Justo Jesus Hernandez
Concejales
 D. Vicente Hernandez Vililla
 D. Juan Bernabé Triguera
 D. Torc Medina Balboa
 D. Manuel Medina Balboa

D. Vicente Poveda celebrando ^{esta} sesión ordinaria. Sedio prin-
 cipio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta el nu-
 mero ultimo, y enterados los S. de cuantas ordenes en
 ellos se contienen acordaron á todas su puntual cum-
 plimiento. Acto seguido se declaró esta abierta para
 tratar del asunto de la convocatoria; y enterados los S.
 acordaron: Que visto los expedientes de apremio de la con-
 tribucion territorial de los años 1876 á 77, 1877 á 78, 1878
 á 79, y 1879 á 80. pases á informe de la Comision de esta
 Districia, y conforme al art. 13 de la instruccion, se expu-
 ga al publico por presentes listas por termino de seis dias,
 donde que se terminó la sesion de que certifico = Jun-
 io de junio = bajo la presidencia del Sr. Alcalde =

Alcald

Jose Maron

Vicente Hernandez

Juan Bernabe

Antonio Triguera

Sesión ord.ª del
 día 19 Junio

Presidente
 D. Vicente Poveda Monera
Concejales
 D. Jose Maron Vililla
 D. Justo Jesus Hernandez
 D. Vicente Hernandez Vililla
 D. Juan Bernabé Triguera

En el Pueblo de Pectoran á diez y nueve de junio de
 mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos los S. Con-
 cejales que al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Vicente Poveda, celebrando sesión
 ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta
 anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron
 leidos los Boletines oficiales hasta el ultimo num.
 del diez de la fecha y enterados los S. de cuantas
 ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su
 puntual cumplimiento =
 Part.ª La Comision de esta Districia presente el infor-
 me á la relacion de deudores por territorial

del año económico 1876 a 77, 1877 a 78, 1878 a 79, 1879
a 80 presentados por el Comisionado de apremios siendo
de garces que debió declararse fallidos, los siguientes
(con respecto al primer año) Juan ^{1.}o Hernandez Martinez
17.60 (con respecto al 2.º año) Juan ^{1.}o Hernandez Martinez
17.56. Josefa Marcos V.º 17.56. (Con respecto al 3.º año)
deben declararse cobrables los siguientes Juan ^{1.}o Rufete
Gonzales, Jose Martinez Gonzales, y Vicente Hernandez So-
cudero, y declarados fallidos Juan ^{1.}o Hernandez Marti-
nez 27.12. Josefermo Pacheco 2.º 2. Manuel Ruiz Gonz-
les 2.º 4 Josefa Marcos V.º 17.56 Jose Gomez Martinez 1.º 12
(Con respecto al 4.º año) deben declararse cobrables estudios
Hernandez Vilella, Antonio Ruiz Gonzales, Juan ^{1.}o Carla-
gena Bartolo, Juan ^{1.}o Trigueros Gonzales, Jose Martinez
Gonzales, Manuel Pacheco Batorda, Manuel Hernandez
Martinez, Miguel Bernabén Trigueros, Manuel Ruiz
Gonzales, Ramon Lampen Pin, Vicente Hernandez So-
cudero, Vicente Rufete Gonzales, H.º de Antonio Barbera
Garcia, Jose Caniel, Jose Martinez y Martinez, Manuel
Garcia y Garcia, Manuel Martinez Hernandez. Y de-
clarados fallidos los siguientes Juan ^{1.}o Hernandez Mar-
tinez 6.77. Eudoro Marcos Martinez 1.º 28. Juan Martinez
Vilella 1.º 28. Josefermo Pacheco 064. Jose Medina Maron
1.º 28. Jose Socudero 1.º 2. 43 Julian Pacheco 096. Josefa La-
ragosa Murcia 1.º 16. Jose Martinez Correas 1.º 79 Josefa
Marcos V.º 1.º 92 Joaquin Talavera Martinez 1.º 16. Patroci-
nio Ferrandis 16.74 y Juan ^{1.}o Portuguez 8.94.
Adjunt.º curista de las varones que expuso la
comision acordó conforme con el dictamen.

Part.º Por todos los S.º le acordó: que el curista de tenes que pa-
sar a la Capital en conduccion de metatilis a la tiorre-
ria y llevar a la Admon. Economica los repastos de in-
vumbles y libros totomais para el prox.º año 1881. a 82
era necesario nombrar persona que mereciera la sa-
tisfaccion de la Corporacion, y en virtud acordó
ron nombrar para dicha Comision al Sr. Presiden-
te con la retribucion por gastos de 50 puestas para
lo que le autorizara para que ordene el pago a la
Depositaria y por cuenta del art.º 8. Cap.º 1.º.

Part.º Por el Sr. Presidente recibio presente a la Corporacion
que en virtud de tener acordado en sesion del dia

D. Juan Bernabé Arizaga
D. José Medina Malvira

por cumplido, puesto que ha examinado el dictamen de
examinado el dictamen, respecto a las cuentas de los cinco años
1875 a 76, 1876 a 77, 1877 a 78, 1878 a 79, y 1879 a 80, y se acordó
que se cite a la asamblea municipal para el día de mañana
a las once y cinco del corriente, a fin de que nombre comisión y Presiden
te de su seno, para examinar, discutir y demás que proceda
respecto a las indicadas cuentas, cuyo efecto se señala el presente
día 21 y tres horas de la mañana, siguiendo las prescripciones
del art. 161 y siguientes de la ley municipal vigente. Con lo
que se levantó la sesión firmándola los que saben de lo testigo =

Vicente Hernandez y Jose Maron

Vicente Hernandez y

Juan Bernabé

Antonio Garcia

Sesión del día 21 de
Junio con el Sr. Presidente
y Junta Municipal

Presidente

D. Vicente Poveda Monera

Asesores Junta municipal

D. Benito Sanchez Garcia

D. Antonio Garcia Celdran

D. Blas Medina Mastura

D. Vicente Garcia Celdran

D. Candido Gonzales Maron

El pueblo de Pedrosan a veinte y uno de Junio de mil ochocientos
veinte y cinco: siendo las diez de la mañana, el Sr. Abate
presidente de este Ayuntamiento se constituyó en las Casas Consistoriales
en sesión extraordinaria, a la que asistieron los S. S. asociados
de la Junta municipal que se expresan al margen, en virtud
de primera citación, con el fin de nombrar una Comisión de su seno
que examine las cuentas municipales presentadas por los Cuen
tadantes responsables, referentes a los periodos ordinarios y de amplia
ción de los años económicos de 1875, a 76, 1876, a 77, 1877 a 78, 1878 a 79
y 1879 a 80, en conformidad al art. 161 de la ley municipal, y abierta
la sesión, y hecho saber el objeto de la reunión a los S. S. que ha
baban presentes, acordaron de luego de una breve discusión para
conformar sus pareceres en votación nominal nombrar para
la indicada comisión por unanimidad a los S. S. D. Antonio Gar
cia Celdran, D. Benito Sanchez Garcia y D. Vicente Garcia Cel
drian para que emitan su dictamen a la mayor brevedad posible
y para presidente de las sesiones a fin de lugar el exámen de cuentas
a D. Candido Gonzales Maron y suplente de presidente a Blas Medina
Mastura, con lo que los señores Presidentes y suplente de presidente
contando de la asamblea concurrieron a que testigo =

Vicente Hernandez y

Benito Sanchez

Blas Medina

Candido Gonzales

Antonio Garcia



Acta de aprobación

Presidente
 Candido Gonzales Maron
 Asociados de la Junta
 municipal
 D Benito Sanchez Garcia
 D Antonio Garcia Celadran
 D Blas Medina Martin
 D Vicente Garcia Celadran

En el Pueblo de Pedrosan a veinte y seis de Junio de mil
 ochocientos ochenta y uno. El Sr. D Candido Gonzales Maron
 Vocal Asociado Presidente nombrado para este acto en su calidad
 veinte y uno del actual; se constituyo en la Sala Consistorial
 con asistencia de los Sr. Jueces que se expresan a la margen
 que habian sido citados para dar dictamen definitivo,
 respecto a las cuentas mun. relativas a los años 1875 a 76, 1876
 a 77, 1877 a 78, 1878 a 79, y 1879 a 80, y abierta la sesion
 se dio lectura por mi el Sr. J. del Ayuntamiento, que se acordó
 los Sr. como abilitado para este acto de la referidas cuentas, del
 dictamen del Regidor Sind. y del de la Comision de esta Asamblea,
 y abierta discusion se procedió a exponer y revisar las es-
 peradas cuentas, y en su virtud las cuentas y arregladas
 a instrucción, sin haberse presentado observacion alguna por
 cuenta de palabra por los señores, por unanimidad, acordó
 con su dictamen definitivo de aprobación. Con lo cual el
 Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firmó con
 todos los Sr. concurrentes que saben de que certifico =

Blas Medina
 R. F.

Benito Sanchez
 Candido Gonzales
 Antonio Garcia

Sesion extraordinaria

Presidente
 D Vicente Poveda Altamira
 Secretario
 D Juan Martin Vilalta
 Dpto. Juan Martin
 Concejales
 D Vicente Herr. Vilalta
 D Juan Poveda Vergara
 D Jose Medina Balboa
 D Manuel Medina Balboa

En el Pueblo de Pedrosan a veinte y siete de Ju-
 nio de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos
 en mi Casa Capitular los Sr. Concejales que al
 margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D
 Sr. D Vicente Poveda, celebrando sesion extraordinaria
 previa convocacion, para tratar del asunto para lo que
 han sido congregados. Acto seguido se dio lectura
 del acta anterior que fue aprobada. Por el Sr. Sec.
 D Vicente se manifestó a la Corporacion que era necesario
 autorizar persona en la Capital que extraiga y que
 de la saca de la Fecundacion de la Admon. Economica

la cantidad de sescientas cincuenta y cinco pesos de pe-
tas que hay entregadas de mas por el concepto de
Consumos y por el cupo que ha correspondido a este
pueblo en el presente año, de lo que enterados los S.^{os}
después de una breve discusión por unanimidad
acordaron: Que para que haya persona que represente
a la Corporación en la Capital no solo para que extienda
y se encargue de la Tesorería de la Admon. Económica de las
sescientas cincuenta y cinco pesos que hay entregadas
de mas por el cupo de Consumos, si que tambien para
cuantos asuntos y negocios tenga que ventilar la Corpo-
ración en dicha Capital, facultan y autorizan a D.^o
Ramón Vidal Vecino de la Capital con todas las faul-
tades en derecho necesarias para que le represente y pueda
practicar cuantas diligencias por si propio hacia la mu-
nicipalidad, y para que se encargue y extienda de
dicha Admon. Económica la nombrada cantidad
de las 650 y cinco pesos de pesos que hay entregadas de mas
y las aplique y haga de ellas el uso que le convenga.

Part.º Tambien se acordó por la Municipalidad el Co-
misionar como efecto Comisionar a D. Vicente
Poveda Monera Alcalde Presidente para conducir
a la Capital las Cuentas municipales ultimadas
correspondientes alos años económicos desde el 87 y
26, hasta el 1879 a 80 y que por los gastos de empen-
cion se le abonen con cargo al Cap.º 1.º art.º 8º por la
cantidad de cuarenta p.^{as} y por la Deposit.º mun.
Part.º Tambien se acordó que por la Comision que ha
nombrado el Ayuntamiento en favor de Manuel Monte-
neiro partero para la conduccion a la Capital y
en conclusion de algunas peticiones y papelitos
resantes en asuntos del Servicio se le abonen por
la deposit.º Mun.º y con cargo al Cap.º 1.º art.º 8º
se le abonen veinte y cinco pesos = Con lo que re-
levante la Sesion de que certifico =

José Mancera

Juan Manuel

Vicente Hernandez

Manuel Monte-
neiro

(Pleusmi)
 D Vicente Concepcion
 Quintan Parla
 D Juan Antonio Villosa
 D Juan Jose Mera
 Concejal
 D Vicente Mera Villosa
 D Juan Manuel Mera
 D Juan Medina Balboa
 D Manuel Medina Balboa

James Mearns

Vicente Hernandez Antonio Garcia

